JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA
Fs.
D.G.R. - DIVISION IMPUESTO DE SELLOS - Córdoba, 18 OCT 1989
Exento de Tributar Impuesto de Sellos en virtud de: Ley 8417 Inc. 24 Art. 70 B, Ley Nº 6006 C.T.
FIRMA
GABRIELA INES FERREYRA CARLOS
ESCRIBANO TITULAR REGISTRO 729
CÓRDOBA
ELSA S. DOMENICONI DE MARRO
ESCRIBANA - ADSCRIPTA
REG. 729
CÓRDOBA
SASTÓN ZOLDAN
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 129
JESUS MARIA, CBA.
DIVISION IMPUESTO DE SELLOS
CÓRDOBA
FOLIO Nº 22
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD DE HECHO EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

I) - Los Señores RAUL ALFONSO CORPUS CARRIZO, L.E Nº 6.486.915, argentino, de 62 años, jubilado, casado en 1º nupcias con Ana María Mansilla, LUIS ALBERTO CARRIZO DNI Nº 17.259.406, argentino, de 31 años, comerciante, casado con Claudia Alejandra del Valle Vaniní y CARLOS MARIO ANTOINE, L.E. Nº 4.705.947, argentino, de 48 años, comerciante, casado con Alicia Susana Prieto, con domicilio los Sres. Luis Alberto Carrizo y Raul Alfonso Corpus Carrizo en Av. Argentina Nº 186 de la localidad de Quilino Pcia. de Córdoba, y el Sr. Carlos Mario Antoine con domicilio en calle Murcia 1874 Barrio Maipú de la ciudad de Córdoba; han constituido, con fecha 20 de setiembre de 1989, una Sociedad de Hecho denominada "LUIS A. CARRIZO Y CIA SOCIEDAD DE HECHO", con domicilio comercial en Ruta Nacional Nº 60 Km. 851 Quilino Pcia. de Córdoba, con una duración de quince años y con objeto principal la explotación comercial de la Estación de Servicios YPF ubicada en dicho domicilio. El capital social se fijo en el momento de creación en la suma de australes trescientos mil, suscripto e integrado por los socios de la siguiente manera: el Sr. Raul Alfonso Corpus Carrizo el 30 %, el Sr. Luis Alberto Carrizo el 20 % y el Sr. Carlos Mario Antoine el 50 % .-

II) - Que el capital social de dicha sociedad asciende a la fecha a la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($ 400.000), según certificado del estado patrimonial expedido por contador público, el que obra por separado y forma parte del presente.-

III) - Que atento la importancia de la sociedad los socios referidos precedentemente han acordado transformar la sociedad

$ 0,25.-

de hecho en una Sociedad regularmente constituida de acuerdo a lo dispuesto en la ley 19.550. y a las siguientes clausulas:

PRIMERA:DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad girara bajo la denominación de "LUIS A. CARRIZO Y CIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en la Ruta Nacional Nº 60 Km. 851 de la localidad de Quilino Prov. de Córdoba. Queda facultada para establecer sucursales, u otras Estaciones de Servicio en cualquier lugar del país.-

SEGUNDA: DURACION: La sociedad se constituye por el término de TREINTA AÑOS a contar de la fecha del presente contrato.

TERCERA: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial de la Estación de Servicio ubicada en el domicilio de Ruta Nacional 60 Km 851 de la localidad de Quilino Pcia. de Córdoba, o cualquier otra Estación de Servicio de cualquier petrólera ubicada en cualquier lugar del país, venta de combustible , lubricantes, especialidades propias de la estación de servicio, por menor y/o mayor, venta de repuestos de automotores y vehículos de cualquier tipo, accesorios en general y afines, mercaderías propias de un minimercado etc. y que se puedan comercializar en estaciones de servicio. Transporte y flete de lubricantes, combustibles de todo tipo y de cualquier petrolera. Todo servicio como lavado, engrase gomería, taller mecánico, auxilio. Explotación de bar, comedor, hotel, transporte, etc. y todo tipo de servicios al viajero. Compra-venta importación y exportación , representación, consignación de vehículos, maquinas de todo tipo, [illegible] e inmuebles.

CUARTA CAPITAL: EL capital social lo constituye la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL ($ 400.000) dividido en CUATRO MIL cuotas de CIEN PESOS cada una, el que se encuentra suscripto e

integrado de la siguiente manera; El SEÑOR RAUL ALFONSO CORPUS CARRIZO la cantidad de MIL DOSCIENTAS CUOTAS equivalente al 30 % del capital, el SEÑOR LUIS ALBERTO CARRIZO la cantidad de OCHOCIENTAS CUOTAS equivalentes al 20 % del capital social y el SEÑOR CARLOS MARIO ANTOINE la cantidad de DOS MIL CUOTAS equivalentes al 50 % del capital social.-

QUINTA – ADMINISTRACION: La sociedad será administrada por el Señor LUIS ALBERTO CARRIZO en su carácter de socio gerente, quien podrá hacer uso de la firma social actuando con amplias facultades pudiendo a tal fin conceder poderes generales y especiales, nombrar y remover empleados, fijar los sueldos de los mismos con designación de sus cargos, suspenderlos y exonerarlos, representar a la sociedad en todos los actos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos y asuntos judiciales y administrativos, celebrar todos los contratos para los cuales la ley requiere poderes especiales especificados en los arts. 90 del dto ley 5965/63 y 782 y 1881 del Código Civil, que en sus partes pertinentes se dan aquí por reproducido a sus efectos, cobrar y percibir cuanto se le adeude ahora y en adelante a la sociedad, solicitar créditos o prestamos, emitir, aceptar, girar en descubierto, operar con los todos los bancos e Instituciones y en especial con el Banco de la Provincia de Córdoba, Bisel y Nación, dar fianzas cuando fuera necesario a los fines sociales, solicitar y acordar cartas de crédito, formular facturas, celebrar contrato de acarreos, transporte y fletamiento, celebrar contratos de seguro, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignaciones y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas, estar en juicio como

$ 0,25.-

actor o demandado en cualquier fuero, prorrogar jurisdicción, promover querellas y retirarlas y celebrar todos los demás actos que se reputen necesarios o convenientes para los fines sociales y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enumeración que antecede no es limitativa sino meramente enunciativa.

SEXTA – DESTINO DE RESULTADO: El 31 de diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, el que será sometido a la consideración de los socios dentro de los noventa días de dicha fecha. Los balances se consideraran aprobados si no hubieran sido observados dentro de los veinte días de su notificación. De las utilidades liquidas y realizadas que arroje el balance se deducirá el 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el 20 % del capital social. Las utilidades y las perdidas si las hubiera serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas sociales.

SEPTIMA: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la Sociedad exigiendo, en su caso, la realización de balances parciales y rendición de cuentas especiales.

OCTAVA – FALLECIMIENTO O INCAPACIDAD DEL SOCIO. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, la sociedad no se disolverá. Los herederos del socios fallecido, unificando representación podrán seguir formando parte de la sociedad, ocupando el lugar del socio fallecido o incapacitado. Si los herederos del socio fallecido no desearan incorporarse a la sociedad, se procederá a efectuar un balance dentro de los treinta días de producido el evento, a los fines

de determinar el haber de capital y utilidades a la fecha del fallecimiento del socio. El haber se formará con el capital actualizado, según los valores que resulten del balance general más las reservas legales que hubiere, más las utilidades no distribuidas o menos las pérdidas que hubiere acumuladas. Si existieren saldos deudores o acredores en cuenta corrientes, se debitarán o sumarán al haber según corresponda. Determinado el haber, éste se abonará a los herededos en un término máximo de doce meses.

NOVENA: DISOLUCION La sociedad se disuelve por voluntad unánime de los socios o por cualquiera de las causas establecidas en la ley. En caso de disolución de la sociedad la liquidación estará a cargo del socio gerente Sr. Luis Carrizo, quien procederá a finiquitar los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, reembolsará el remanente a cada socio en proporción a sus aportes de capital.-

DECIMA: TRANSFERENCIA Los socios pueden transferir libremente entre si las cuotas sociales pero no pueden hacerlo a favor de terceros sin el consentimiento unánime de los otros socios.-El socio que desee retirarse de la sociedad deberá ponerlo en conocimiento de los restantes socios. Los otros socios tendrán la preferencia en la compra de las cuotas. El haber societario que le correspondiere, que surgirá del balance que a tal efecto se confeccionará y valuará, le será abonado según lo acordado por la mayoría de socios .

UNDECIMA: Se autoriza al socio gerente Sr. Luis Alberto Carrizo a realizar todos los tramites tendientes a la inscripción en el Registro Público de Comercio, con las facultades de aceptar las modificaciones que indique la autoridad competente.

$ 0,25.-

otorgando los instrumentos que resulten necesarios, como así mismo acompañar y desglosar documentación.- El Sr. Luis Carrizo deberá iniciar los tramites de inscripción dentro de los diez próximos días y publicar edictos inmediatamente de ser ordenados por el Tribunal respectivo; en caso de no cumplimentarse, el Sr. Carlos M. Antoine podrá iniciar y proseguir los tramites de inscripción de la sociedad.

Previa lectura y ratificación se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba a nueve días del mes de mayo de 1996. E/L: de 62 años, de 31 años, de 48 años: Vale.- Testado: "Muebles" No Vale.-

CERTIFICO: que las firmas que anteceden pertenecen a los sres.// Radi Alfonso Corpus CARRIZO, LE.6.406.915; Luis Alberto CARRIZO/ DNI.17.259.406 y Carlos Mario ANTOINE, LE.4.705.947, personas hábiles y de mí conocidas las que firmaron en mi presencia, doy// fé.- Q: labro acta nº 568-Fº138324-L.43-Córdoba, 9 de Mayo de// 1996.- Edo. anteceden Corpus valen.-

ELSA S. DOMENICONI de MERLO
ESCRIBANA - ADSCRIPTA
RES. 713
CORDOBA

(4)

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CORDOBA

GASTON ZOLDANO
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA, CBA.

DIRECCION GEN... FERIAS
15. 6. 96 8 7 1 5
PROVINCIA DE CORDOBA
IMPUESTO DE SELLO
LEY IMP. S/ RST. DE SERVICIOS

ELSA S. PONTEVERDA MENLO
ESCRIBANA - ADSCRIPTA
REG. 758
CORDOBA

ACTA DE CESION DE CUOTAS SOCIALES -

En la ciudad de Córdoba a veintiun días del mes de mayo de mil novecientos noventa y seis, se reunen los socios de la firma "LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ; en tramite de inscripción en el Registro Público de Comercio, señor **RAUL ALFONSO CORPUS CARRIZO** L.E. Nº 6.486.915,jubilado argentino,casado con Ana María Mansilla de Carrizo, señor **LUIS ALBERTO CARRIZO** D.N.I. 17.259.406, comerciante, argentino, casado con Claudia Alejandra Uanini de Carrizo, ambos con domicilio calle Av. Argentina Nº 186 de la localidad de Quilino - Pcia. de Córdoba, señor **CARLOS MARIO ANTOINE** L.E. 4.705.947, comerciante, argentino, casado con Alicia Susana Prieto, con domicilio en calle Murcia 1874 Barrio Maipú de la ciudad de Córdoba,y resuelven lo siguiente:

PRIMERA: El señor **CARLOS MARIO ANTOINE**, en adelante EL CEDENTE, que según acta de transformación de sociedad de hecho y constitución de la sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 20 de mayo de 1996, es titular de DOS MIL CUOTAS SOCIALES (2000) de pesos CIEN cada una, equivalentes 50 % del capital social **CEDE, VENDE Y TRANSFIERE** a los señores **LUIS ALBERTO CARRIZO Y RAUL ALFONSO CORPUS CARRIZO**, en adelante LOS CESIONARIOS, las DOS MIL CUOTAS de pesos CIEN cada una,en la siguiente proporción: Al Sr. LUIS ALBERTO CARRIZO: MIL SEISCIENTAS CUOTAS (1.600) equivalentes al 40 % del capital social de la referida sociedad y al Sr. RAUL ALFONSO CORPUS CARRIZO: CUATROCIENTAS CUOTAS (400), equivalentes al diez por ciento del capital social por la suma total de PESOS DOSCIENTOS MIL, ($ 200.000) cuyo monto se encuentra suficientemente garantizado por los cesionarios.-

REPUBLICA ARGENTINA
POLICIA DE CORDOBA
$ 0,25.-

SEGUNDA: EL CEDENTE manifiesta que en el precio esta incluido todo derecho que pudiera corresponderle en su calidad de socio o propietario, debiendo entenderse que cualquier beneficio social producido hasta la fecha es a favor de los cesionarios y en consecuencia le confiere a estos, a partir de la fecha todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a la calidad de socios y que emergen de la titularidad de las cuotas sociales transferidas, quedando en consecuencia, LOS CESIONARIOS, colocados respecto de las cuotas sociales cedidas en el mismo lugar, grado y prelación que respecto a las mismas tenía EL CEDENTE.-

TERCERA: En virtud de la cesión efectuada, EL CEDENTE queda a partir de la fecha separado de la sociedad. Razón por la cual, LOS CESIONARIOS toman a su cargo en forma exclusiva y en proporción a la parte que adquieren, toda deuda existente o futura, que por tasa y/o impuesto nacional, provincial y/o municipal sean éstos de carácter transitorios y/o fijo por tiempo determinado o indeterminado, creados o a crearse o que se pueda deber en forma retroactiva y los que eventualmente pudiere corresponder por deudas laborales y sus accesorios, deudas previsionales, impositivas y/o cualquier otra a las que por cualquier causa eventualmente pudiera corresponder a EL CEDENTE y por todo el tiempo en que el mismo formo parte de la sociedad.

CUARTA: LOS CESIONARIOS, aceptan esta compra-venta agregando que declaran conocer y aceptar la documentación social de la que surge la exacta situación económica-financiera-patrimonial de la sociedad a la fecha del presente contrato, como así

también aprueban toda la gestión del socio Sr. Carlos M. Antoine, liberándolo de toda responsabilidad.-

QUINTA: A partir de la fecha y en virtud de la cesión de cuotas el capital social, queda integrado de la siguiente forma: el Sr. **LUIS ALBERTO CARRIZO** con **DOS MIL CUATROCIENTAS** (2.400) cuotas de pesos CIEN ($ 100) cada una, equivalentes al sesenta por ciento (60 %) del capital social; el Sr. **RAUL ALFONSO CORPUS CARRIZO** con **UN MIL SEISCIENTAS** (1.600) cuotas de pesos CIEN ($ 100) cada una, equivalentes al cuarenta por ciento (40 %) del capital social .-

SEXTA: Se autoriza al socio LUIS ALBERTO CARRIZO a realizar todos los trámites necesarios a fin de lograr la inscripción de la presente acta en el Registro Público de Comercio.- Son a cargo de LOS CESIONARIOS la realización y pago de todos tramites, gastos, sellados e impuestos tendientes a la Inscripción de la presente acta en el Registro Público de Comercio. El Sr. Luis Alberto Carrizo deberá iniciar los tramites de inscripción de la presente acta, dentro del termino de los diez días proximos y publicar edictos inmediatamente de ser ordenados por el Tribunal, en caso de no cumplimentarse, el Sr. Carlos Antoine podrá iniciar y/o proseguir los tramites de inscripción, siendo los gastos, costas y honorarios a cargo exclusivo de LOS CESIONARIOS.

SEPTIMA: La Sra. Alicia Susana Prieto de Antoine, en su carácter de conyuge del Sr. Carlos Mario Antoine, presta conformidad a la presente cesión de cuotas sociales.

Las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Ciudad de Córdoba y en prueba de conformidad se

$ 0,25.-

firman tres ejemplares a un sólo efecto en el lugar y fecha expresado al comienzo del acta.-

CERTIFICO:- que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Raúl Alfonso Corpus CARRIZO,LEn°6.486.915;Luis Alberto CARRIZO,DNIn°17.259.406;Carlos Mario ANTOINE,LEn°4.705.947 y Alicia Susana PRIETO,DNIn°11.192.796,personas hábiles y con de mi conocidas,quienes firmaron en mi presencia-Se labro acta n°603;F°138333; L°43,Reg.723 de mi Ads.Doy Fé-Córdoba a 21 días de Mayo de 1996.-

ELSA S. DOMENICONI de MERLO
ESCRIBANA - ADSCRIPTA
REG. 723
CORDOBA

LUIS A CARRIZO Y CIA S.R.L.

ACTA DE REUNION DE SOCIOS

En la ciudad de Córdoba, capital de la provincia del mismo nombre, a 30 días del mes de Julio de 1999, en la sede de la sociedad sita en Ruta 60, km. 851, Quilino, provincia de Córdoba, se reúne en asamblea la totalidad de los socios y únicos integrantes de la firma **Luis A. Carrizo y Cía s.r.l.** quienes debidamente convocados, concurren por su propio derecho y suscriben al pie, señores Raul Corpus Carrizo y Luis Alberto Carrizo con el objeto de tratar el siguiente asunto:

1º) CONSIDERACION CAMBIO DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD.

En el uso de la palabra el socio gerente señor Luis Alberto Carrizo, pone de relieve que con motivo de los nuevos emprendimientos que lleva a cabo la firma, se torna necesario y conveniente cambiar su domicilio legal. Que al momento de la constitución fue oportuno fijarlo en el mismo lugar donde funciona la única estación de servicios que por aquel entonces explotaba, pero que con el devenir del tiempo, han surgido imperativos comerciales, fiscales y estratégicos que hacen aconsejable su traslado a la localidad de Jesús María, en la misma provincia de Córdoba.

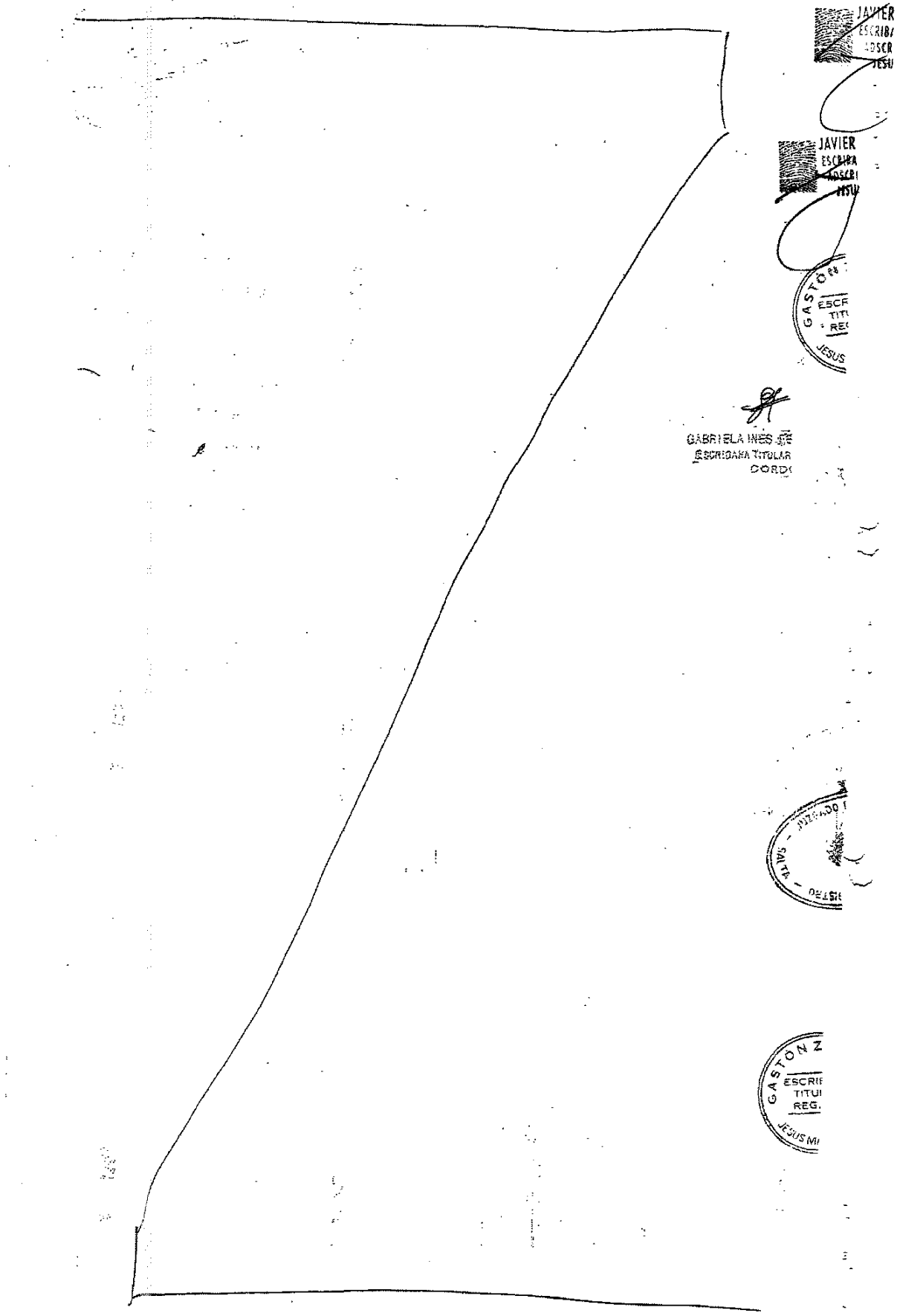
Puesta a consideración la moción, los socios resuelven por unanimidad fijar el domicilio legal de la sociedad **Luis A. Carrizo y Cía s.r.l.**, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 24/09/1996 bajo el número 1233, en Avda. Juan B. Justo 1021, Jesús María, provincia de Córdoba, código postal 5220.

Por tratarse de una modificación al contrato social, quedan facultados los dos socios para actuar ya sea en forma conjunta o indistinta o alternativa o uno en defecto del otro, para realizar cuanto trámite sea menester y que conduzca a la inscripción del presente instrumento en el Registro Público de Comercio.

No habiendo más asunto que tratar, se levanta la reunión a las 19 horas del día de la fecha.

Certifico que las firmas que anteceden son autenticas de los Señores Raul Alfonso Carrizo LE.6.486,915 y de Luis Alberto Carrizo DNI.17/// 259.406 vecino de Quilino, de exorogeso en esta colocadas en acta de la Sociedad.- Deán Funes a diez de agosto de 1999.-

$ 0,25.-



ACTA DE REUNIONA DE SOCIOS.-

APROBACIÓN DE BALANCE 2011.- DESTINO DE LAS UTIEIDADES.- CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL GERENTE.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL.-

En la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, República Argentina, a los 03 días de Julio del año dos mil doce, se reúnen en la sede social de **LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, los socios: Luis Alberto Carrizo, DNI 17.259.406, Ana Carla Carrizo, DNI 17.259.562 y Leandro Maximiliano Carrizo, DNI 24.255.767.- Los socios presentes en esta reunión representan el cien por ciento del capital social de LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Preside la presente reunión, el Socio Gerente Luis Alberto Carrizo, DNI 17.259.406, quien dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día en general y se pase a tratar el punto 1) del mismo que dice: "Designación de dos socios para que suscriban el acta respectiva junto al Gerente". Por unanimidad, se resuelve que todos los socios suscriban el presente acta junto al Gerente. A continuación se trata el punto 2) del Orden del día que dice: "Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2.011". Pide la palabra el Socio Gerente Luis Alberto Carrizo, expresando su moción para que sea aprobado el ejercicio económico finalizado en fecha 31/12/2011 reflejado en los Estados Contables suscritos por Contador Público Nacional con certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas y demás documentación contable, tenida oportunamente a la vista, omitiéndose su lectura y trascripción en actas por ser todos ellos ya conocidos y analizados por los socios. Se produce un intercambio de ideas, de la que resulta aprobada la moción por unanimidad. Seguidamente se pone en consideración el punto 3) del Orden del día que dice "Destino de las utilidades que en su caso resulten del Ejercicio 2011.-" El Socio Leandro Maximiliano Carrizo toma la palabra y mociona para que las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de

$ 0,25.-

diciembre del 2011, que ascienden a la suma de pesos cinco millones ciento treinta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro con 72/100 ($5.135.884,72), sean destinadas como sigue: A): La suma de Pesos cuatrocientos mil ($400.000) a dividendos a distribuir entre los socios en proporción a su participación en el capital social, por lo que corresponderá al socio: Luis Alberto Carrizo la cantidad de Pesos doscientos noventa y tres mil trescientos once con 11/100 ($293.311,11), a la socia Ana Carla Carrizo la cantidad de Pesos cincuenta y tres mil doscientos ochenta y ocho con 89/100 ($ 53.288,89) y al socio Leandro Maximiliano Carrizo la cantidad de Pesos Cincuenta y tres mil cuatrocientos ($53.400,00); y B) El saldo de utilidades disponibles del Ejercicio del año 2.011 que asciende a la suma de Pesos cuatro millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos ochenta y cuatro con 72/100 ($4.735.884,72), a la cuenta Resultados No Asignados, de tal modo que considerando la cuantía de esta cuenta reflejada en el Balance más arriba aprobado, la misma (Cuenta de Resultados No Asignados) queda luego de adicionar este saldo disponible, en la suma total de Pesos quince millones setecientos veintinueve mil setecientos setenta con 48/100 ($15.729.770,48). Seguidamente por unanimidad de socios se aprueba la moción que precede, disponiéndose que la Gerencia proceda al pago de los dividendos distribuidos, dentro de los próximos treinta días a partir de la fecha. Acto seguido se trata el punto 4) del Orden del día que dice "Aprobación de la gestión de la Gerencia en el Ejercicio cerrado el 31/12/2.011". Toma la palabra el socio Leandro Maximiliano Carrizo, proponiendo que sea aprobada íntegramente la gestión del Gerente Luis Alberto Carrizo. Acto seguido y por unanimidad de votos se resuelve aprobar la gestión del Gerente. Sin solución de continuidad, se pone bajo consideración el punto 5) del Orden del día que dice "Consideración de la retribución del Gerente". Se le concede la palabra al Sr. Gerente Luis Alberto Carrizo, quien en este acto formaliza su renuncia a percibir cualquier honorario que se pudiera haber devengado por su gestión de Gerente, durante el ejercicio cerrado el 31/12/2011, por lo que no existen honorarios por considerar ni aprobar, tornándose abstracto cualquier considera-

ción al respecto, mocionando para que el punto quede resuelto en tales términos. Acto seguido, los socios por unanimidad aprueban la moción precedente, quedando abstracto cualquier consideración sobre honorarios del Gerente, agradeciendo el gesto de renuncia por parte del mismo. A continuación se trata el punto 6) del Orden del Día que dice "Aumento del Capital Social – reconstitución de fondo de reserva". Con el uso de la palabra, el Sr. Gerente explica a los socios la conveniencia de adecuar el importe del actual capital social que asciende a Pesos un millón ochocientos mil ($1.800.000), siendo necesario elevar su cuantía para generar y acreditar mayor robustez ante los distintos entes bancarios y financieros que interactúan con esta Sociedad, siendo la oportunidad ideal, habida cuenta que la cifra que arroja la Cuenta Resultado No Asignados asciende actualmente a Pesos quince millones setecientos veintinueve mil setecientos setenta con 48/100 ($15.729.770,48) según consta en el Balance 2011 ut supra aprobado y con lo dispuesto en la presente Acta, lo que permite que con parte de esos fondos disponibles se aumente el capital social por la suma de Pesos un millón doscientos mil ($1.200.000,00) de tal modo que el capital social quedará luego del aumento en la suma definitiva de Pesos tres millones ($3.000.000,00). En síntesis, el Socio Gerente Luis Alberto Carrizo propone capitalizar parte de los fondos obrantes en la cuenta Resultados No Asignados, concretamente la suma de Pesos un millón doscientos mil ($1.200.000,00) que serán destinados directamente a integrar un aumento del capital social de LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por idéntico importe, de tal modo que quedará el capital social en la cifra de Pesos Tres millones ($3.000.000,00), razón por la que se generan la cantidad de doce mil (12.000) nuevas cuotas sociales que se adicionan a las ya existentes, correspondiéndoles a los socios conforme su participación, las siguientes: Al socio Luis Alberto Carrizo, la cantidad de ocho mil setecientos noventa y nueve (8.799) nuevas cuotas sociales, a la socia Ana Carla Carrizo, la cantidad de mil quinientas noventa y nueve (1.599) nuevas cuotas sociales y al socio Leandro Maximiliano Carrizo, la cantidad de mil seiscientos dos

$ 0,25.-

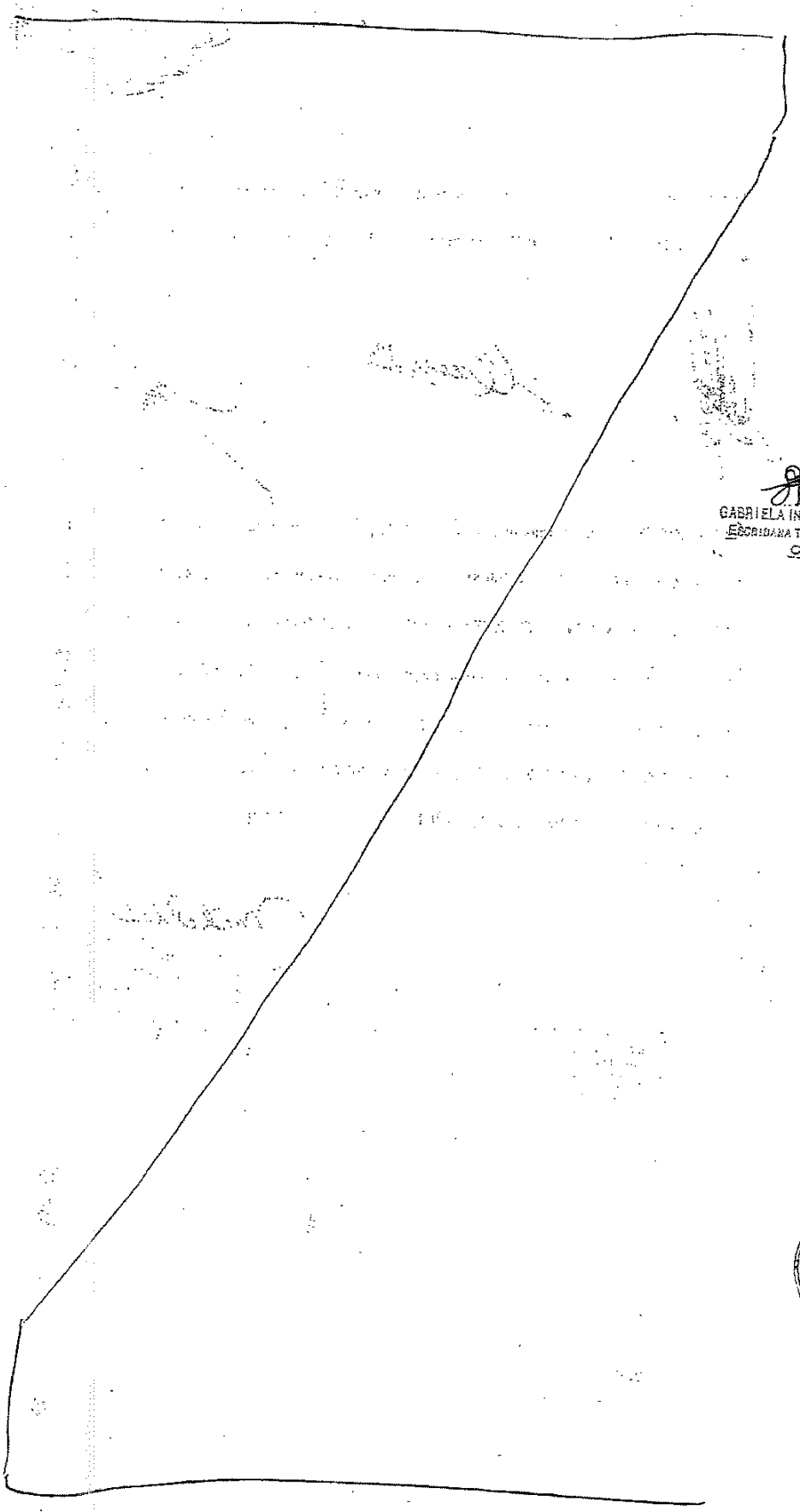
(1.602) nuevas cuotas sociales. Adicional y consecuente con lo anterior, el Sr. Gerente hace constar que con motivo del aumento del capital social en cuestión, la reserva legal ha quedado disminuida, correspondiendo su reconstitución por cuanto existen fondos suficientes para ello en orden al saldo de la cuenta Resultados No Asignados que esencialmente constituyen ganancias realizadas y líquidas. En su mérito, se mociona también reconstituir la Reserva Legal en los términos del artículo 70 de la ley 19.550, destinándose la suma de Pesos doscientos cuarenta mil ($ 240.000,00) a esos efectos que serán extraídos del saldo existente en la Cuenta Resultados No Asignados de tal modo que dicha Reserva Legal queda constituida en la suma de Pesos seiscientos mil ($600.000,00). Seguidamente los socios por unanimidad aprueban la moción íntegra que precede, de modo tal que queda aumentado el capital social y completamente integrado según consta en la propuesta aprobada, incluso con la reconstitución de la reserva legal. Sin solución de continuidad, se somete a consideración el punto 7) y último del Orden del día que dice "Modificación del Contrato Social". Con el uso de la palabra, el socio Leandro Maximiliano Carrizo manifiesta que por el aumento del capital social resuelto según el punto del orden del día precedente, es necesario modificar también el artículo específico del contrato social de LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., por lo que mociona modificar la Cláusula CUARTA del contrato social que quedará redactada como sigue: ***"CUARTO - Capital Social - Suscripción e Integración:*** *El Capital Social se fija en la suma de pesos Tres millones ($3.000.000,00), formado por Treinta Mil (30.000) cuotas sociales de pesos cien ($100) cada una de ellas, encontrándose el capital social completamente suscripto e integrado a la fecha, correspondiéndole al socio Luis Alberto Carrizo, la cantidad de veintiún mil novecientas noventa y ocho (21.998) cuotas sociales, a la socia Ana Carla Carrizo, la cantidad de tres mil novecientas noventa y siete (3.997) cuotas sociales y al socio Leandro Maximiliano Carrizo, la cantidad de cuatro mil cinco (4.005) nuevas cuotas sociales."* Los socios por unanimidad aprueban la moción que precede. No habien-

do más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas, dejando constancia que durante el desarrollo de la reunión se mantuvo el mismo quórum con que se inició.-

CERTIFICO: Que las firmas puestas al pie de la presente pertenecen a los señores **Ana Carla CARRIZO, D.N.I. N°: 17.259.562; Leandro Maximiliano CARRIZO, D.N.I. N°: 24.255.767 y Luis Alberto CARRIZO, D.N.I. N°: 17.259.406;** quienes firman en mi presencia, doy fe.-La escribana actuante no se responsabiliza del contenido y forma del presente documento por no ser de su autoría.- **ACTA N°: 358 – FOLIO: A 001377758vto. – LIBRO DE INTERVENCIONES N°: 2, del Registro Notarial N°: 647, a mi cargo.-** Villa del Totoral, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba; 03 de Julio del 2012.-

ACTUACION NOTARIAL
Serie A

$ 0,25.-



ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS.-

CAMBIO DE LA SEDE SOCIAL - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL.-

En la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, República Argentina, a los tres días de Agosto del año dos mil doce, se reúnen en la sede social de **LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, los socios: Luis Alberto Carrizo, DNI 17.259.406, Ana Carla Carrizo, DNI 17.259.562 y Leandro Maximiliano Carrizo, DNI 24.255.767. Los socios presentes en esta reunión representan el cien por ciento del capital social de LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.- Preside la presente reunión, el Socio Gerente Luis Alberto Carrizo, DNI 17.259.406, quien dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día en general y se pase a tratar el primer punto 1) del mismo que dice: "**Designación de dos socios para que suscriban el acta respectiva junto al Gerente**". Se resuelve por unanimidad que todos los socios suscriban la presente acta junto al Sr. Gerente.- Seguidamente se trata el punto 2) "**CAMBIO DE LA SEDE SOCIAL**". Haciendo uso de la palabra, el socio gerente LUIS ALBERTO CARRIZO, manifiesta que por cuestiones operativas y de administración se torna necesario y conveniente cambiar la sede social o domicilio legal de esta Sociedad, proponiendo a tal efecto que la sede social de LUIS A. CARRIZO y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA sea fijada en Ruta N° 9, Km. 747, Localidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba. Acto seguido, los socios aceptan la propuesta formulada por el socio gerente de fijar como sede de la sociedad el lugar arriba indicado. Acto seguido se trata el tercer punto del Orden del día que dice: 3) "***MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL***". Con el uso de la palabra, el socio Leandro Maximiliano Carrizo manifiesta que por el cambio de Sede Social resuelto según el punto del orden del día precedente, es necesario

$ 0,25.-

modificar también el artículo específico del contrato social de LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., por lo que mociona modificar la Cláusula "PRIMERA: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO" del contrato social que quedará redactada como sigue: ***"PRIMERA: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO:*** *La sociedad girara bajo la denominación de* ***"LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"*** *y tendrá su sede social en Ruta Nº 9, Km. 747, Localidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba. Queda facultada para establecer sucursales, u otras Estaciones de Servicio en cualquier lugar del país."*- Sin solución de continuidad, los señores socios por unanimidad aprueban la moción que precede. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciséis horas treinta minutos, dejando constancia que durante el desarrollo de la reunión se mantuvo el mismo quórum con que se inició.-

A los efectos de la Certificación Notarial de nuestras firmas, suscribimos nuevamente el Presente en la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de agosto del año 2012.-

CERTIFICACION en foja Actuación Notarial Nº F 001887159

HORACIO TESSINO
IO PÚBLICO NACIONAL
TO REGISTRO Nº 105
MARIA - CÓRDOBA

FOLIO ONCE JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105

11

11

ESTONZOLDANO
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 105
SUSMARIA (Cba.)

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

JUZGADO DE MAYORES CONTRAVENCIONES
FOLIO 11
Nº 324

JAIME FERREYRA CUCCO
ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 342
CORDOBA

ACIO TESSINO
BLICO NACIONAL
GISTRO Nº 105
A - CÓRDOBA

ANEXO

F 001887159

Buenos Aires, 03 de Agosto de 2012 . En mi carácter de escribano Titular del Registro Notarial 342

CERTIFICO: Que la/s firmas que obra/n en el documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se formaliza simultáneamente por ACTA número 100 del LIBRO número 65 , es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como la justificación de su identidad. Luis Alberto CARRIZO, D.N.I. 17.259.406; Ana Carla CARRIZO,D.N.I. 17.259.562; y Leandro Maximiliano CARRIZO, D.N.I. 24.255.767, a quienes identifico de acuerdo al inciso a) del artículo 1002 del Código Civil, y quienes manifiestan actuar en ejercicio de sus propios derechos.- Original certificado en Foja de Certificación de Firmas número F008390380.-

PARRAL 1761 CRISANO

ROBERTO J. PARRAL MAT. 1761 ESCRIBANO

DE Nº 1

ESTONZOLDANO ESCRIBANO REG. 105

REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DE CORDOBA

$ 0,25.-

CECBA - LEY 404 GCBA
LEGALIZACION
120807 388198
07/08/2012 09:28:51

F 001887159

COLEGIO DE ESCRIBANOS
CIUDAD DE BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL - REPUBLICA ARGENTINA

JAVIER
ESCRIBA
ADSCRI
JESU

JAVIER H
ESCRIBANO
ADSCRIPT
JESUS

GABRIELA INES F
ESCRIBANA TITULA
CORD

GASTON
ESC
TIT
REG
JESUS MA

ADI

GASTON
ESCRI
TITU
REG
JESUS MA

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CORDOBA

FOLIO DOCE

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CORDOBA

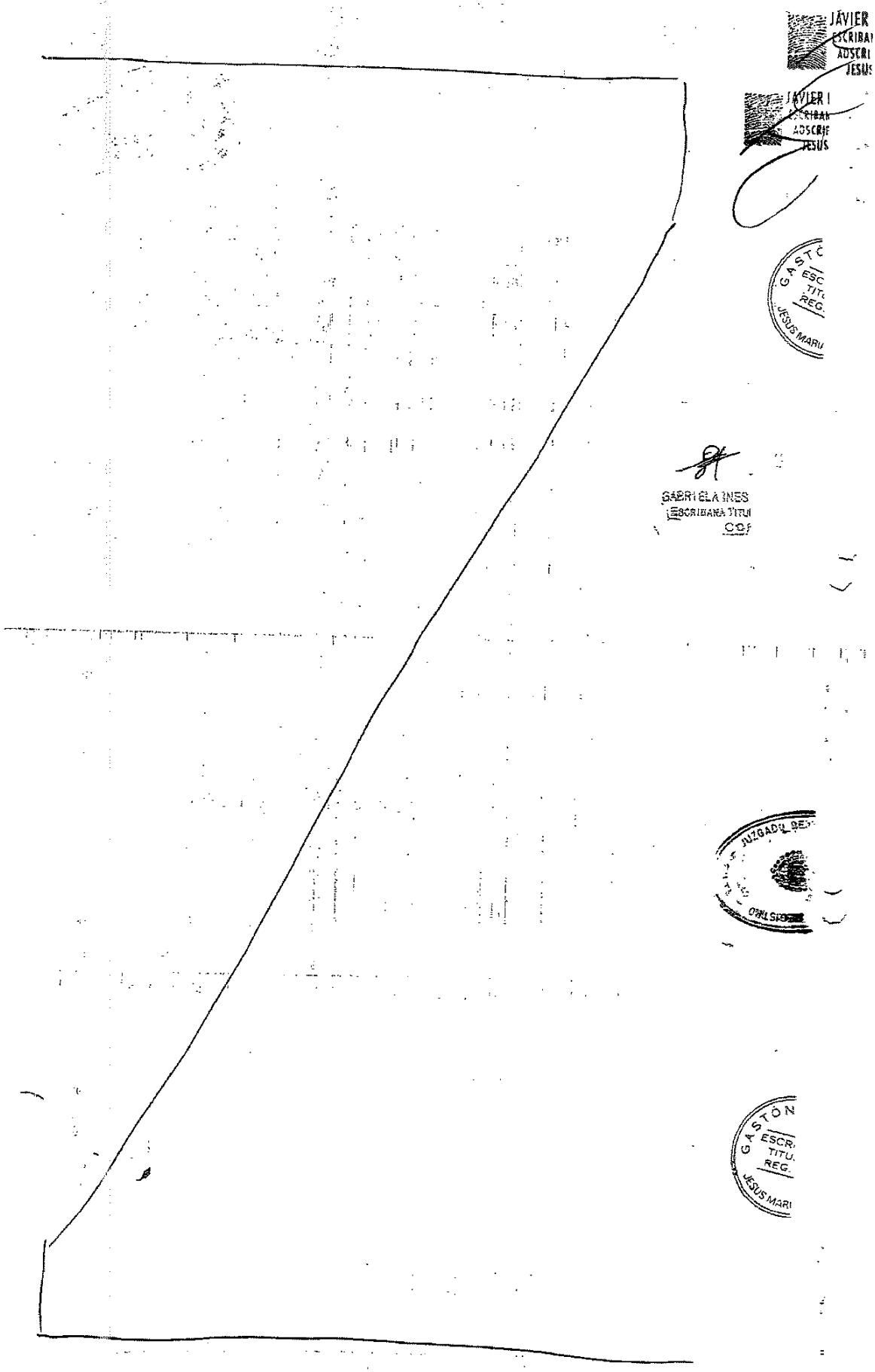
LEGALIZACION

01 0940590

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano ROBERTO JORGE PARRAL obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el Nº 120807388198/9. La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Martes 7 de Agosto de 2012

POR TESORERIA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADOR



FOLIO DIECIOCHO

LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

ACTA DE REUNION DE SOCIOS – CAMBIO DE OBJETO SOCIAL – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL.-

En la ciudad de Colonia Caroya, provincia de Córdoba, República Argentina, a los cuatro días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis, siendo las diez horas, se reúnen en la sede social de **LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, los socios: Luis Alberto Carrizo, DNI 17.259.406, Ana Carla Carrizo, DNI 17.259.562 y Leandro Maximiliano Carrizo, DNI 24.255.767. Los socios presentes en esta reunión representan el cien por ciento del capital social de LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Abierto el acto, se pasa a sesionar conforme el Orden del día previsto, cuyo primer punto dice: ***"CAMBIO DE OBJETO SOCIAL"***. Hace uso de la palabra el socio gerente Luis Alberto Carrizo, explicando y haciendo constar en primer orden que para la inminente ejecución del proyecto hotelero que se llevará a cabo en la ciudad de Deán Funes, provincia de Córdoba e inclusive para otros similares que puedan realizarse en el futuro, resulta necesario que se amplíe el actual objeto social de LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de modo tal que el mismo contemple la explotación comercial en el rubro hotelero y afines. Por otro costado y motivado en que la sociedad viene realizando venta de repuestos y servicios de reparación a camiones o unidades de transporte de terceros, resulta oportuno y necesario aclarar el Objeto Social, más precisamente en su actual inciso ***f)***, que tales actividades están expresamente previstas. En su mérito, por las explicaciones que preceden, el socio gerente con el uso de la palabra mociona que el nuevo Objeto Social resulte el siguiente: *"La sociedad, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tiene por objeto: **a)** Producir, transportar, distribuir y comercializar toda clase de hidrocarburos y fuentes de energía o similar, quedando comprendido el expendio de gas natural comprimido para uso vehicular.- **b)** Exportar, importar, transportar, procesar, almacenar, distribuir y comercializar toda clase de combustibles, lubricantes y sus derivados, tanto en el país*

$ 0,25.-

como en el extranjero.- **c)** Exportar, importar, transportar, procesar, almacenar, distribuir y comercializar agroquímicos y fertilizantes. **d)** Construcción, explotación y administración de estaciones de servicio.- **e)** Proyectar, construir, administrar y mantener oleoductos, gasoductos, tuberías para petróleo y otras similares, accesorias, complementarias o afines.- **f)** Fabricación, comercialización, alquiler y leasing de camiones y maquinarias en general, incluyendo la comercialización de herramientas, repuestos y equipos, como así también servicio de reparación mecánica y afines.- **g)** Transporte nacional e internacional de cargas, comprendiendo logística, distribución y depósito.- **h)** Explotación agropecuaria de inmuebles rurales, servicio de desmonte de campos, servicio de rolado de campos, sembrado y explotaciones en general de extensiones de tierras rurales. Explotación integral de establecimientos agrícola ganadero, compra, venta, arrendamiento y administración de establecimientos rurales.- Explotación en el rubro agrícola, frutícola, forestal, horticultura, granja, viveros, apicultura, semilleros, vitivinícola, lácteo y ganadero. Cría de ganado en general y de todo tipo, invernación, mestización, ventas, explotación de tambo, criaderos en general, elaboración de productos derivados de la actividad ganadera. Compra, venta, cría, traslado, importación y exportación de ganado ovino, bovino y de equinos. Compra, venta, exportación, consignación, acopio, distribución y elaboración de cereales, oleaginosas, forrajes, pastura, alimentos balanceados, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, pesticida, medicamentos veterinarios, elementos, herramientas para uso veterinario y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad.- **i)** Industrialización de productos del rubro agrícola, ganadero, frutícola, forestal, horticultura, granja, viveros, apicultura, semilleros, vitivinícola y combustibles.- Ejecución de obras viales y/o de ingeniería.- Construcción de todo tipo de inmueble.- Asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución y administración de obras de arquitectura o ingeniería civil, eléctrica, telecomunicaciones, radares, electromecánica, mecánica, hidráulica, sanitaria, vial; loteos y urbanizaciones de cualquier tipo, sean todos ellos públicos o privados.- **k)** Actividad inmobiliaria mediante la adquisición, venta y/o permuta, mandato o intermediación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales: compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras,

RACIO TESSINO
UBLICO NACIONAL
REGISTRO Nº 105
ARIA - CÓRDOBA

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

GASTON ZOLDAN
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 135
JESUS MARIA, CBA.

FOLIO 90

JORGE F. ZOLDAN
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 135
JESUS MARIA, CBA.

FOLIO DIECISEIS

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

MARIELA INES PEREYRA COCCO
ESCRIBANA TITULAR REG. 1135
CORDOBA

*urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; organización y administración de consorcios; aclarándose expresamente que queda excluida toda actividad de corretaje inmobiliario, conforme lo prescribe el artículo 16 de la ley N° 7191.- **l)** El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad contemplada en el objeto social.- y **ll)** Otorgamiento de garantías o fianzas por obligaciones contraídas por sociedades vinculadas o accionistas de esta sociedad.- **m)** Prestar servicios publicitarios en todas sus formas y expresiones, producciones artísticas, discográficas, teatrales, comerciales, radiales, televisivas, multimedia, producción de programas científicos, culturales, periodísticos e informativos.- **n)** Establecer agencias de publicidad, productoras de cine y televisión, como así también en la comercialización de medios de comunicación, en la distribución de películas, en la venta de publicidad, la producción de programas televisivos y representación de artistas.- **ñ)** Asesoramiento y/o realización de trabajos de marketing, contratación de personal, organización de eventos y provisión de elementos para la realización de campañas publicitarias.- En todos los casos en que se trate de ejercicio profesional, los servicios deberán ser prestados a través de profesionales debidamente matriculados.- **o)** Explotación en el rubro hotelería, eventos, conferencias y afines, como así también en el rubro gastronomía, tales como restaurante, pizzería, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social. Asimismo podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social. Podrá igualmente la Sociedad participar de licitaciones, contrataciones directas, concursos de precios o cualquier otra modalidad de contratación del servicio objeto de la Sociedad. La Sociedad podrá otorgar en concesión a terceros, la explotación de los servicios a que se refiere el objeto social."* Seguidamente, los señores socios por unanimidad aprueban la moción precedente. Acto seguido se trata el segundo punto del Orden del día que dice

ZOLDAN
ESCRIBANO
REG. 135
JESUS MARIA, CBA.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CORDOBA
$ 0,25.-

"MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL". Se le concede la palabra al socio Leandro Maximiliano Carrizo, quien explica que en razón a los cambios en el Objeto Social decidido en el punto precedente, corresponde modificar también el artículo en particular del contrato social de LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., por lo que da su moción para que se modifique la Cláusula **"TERCERA: OBJETO"** del contrato social que quedará redactada como sigue: *"**TERCERA – OBJETO:** La sociedad, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tiene por objeto: **a)** Producir, transportar, distribuir y comercializar toda clase de hidrocarburos y fuentes de energía o similar, quedando comprendido el expendio de gas natural comprimido para uso vehicular.- **b)** Exportar, importar, transportar, procesar, almacenar, distribuir y comercializar toda clase de combustibles, lubricantes y sus derivados, tanto en el país como en el extranjero.- **c)** Exportar, importar, transportar, procesar, almacenar, distribuir y comercializar agroquímicos y fertilizantes. **d)** Construcción, explotación y administración de estaciones de servicio.- **e)** Proyectar, construir, administrar y mantener oleoductos, gasoductos, tuberías para petróleo y otras similares, accesorias, complementarias o afines.- **f)** Fabricación, comercialización, alquiler y leasing de camiones y maquinarias en general, incluyendo la comercialización de herramientas, repuestos y equipos, como así también servicio de reparación mecánica y afines.- **g)** Transporte nacional e internacional de cargas, comprendiendo logística, distribución y depósito.- **h)** Explotación agropecuaria de inmuebles rurales, servicio de desmonte de campos, servicio de rolado de campos, sembrado y explotaciones en general de extensiones de tierras rurales. Explotación integral de establecimientos agrícola ganadero, compra, venta, arrendamiento y administración de establecimientos rurales.- Explotación en el rubro agrícola, frutícola, forestal, horticultura, granja, viveros, apicultura, semilleros, vitivinícola, lácteo y ganadero. Cría de ganado en general y de todo tipo, invernación, mestización, ventas, explotación de tambo, criaderos en general, elaboración de productos derivados de la actividad ganadera. Compra, venta, cría, traslado, importación y exportación de ganado ovino, bovino y de equinos. Compra, venta, exportación, consignación, acopio, distribución y elaboración de cereales, oleaginosas, forrajes, pastura, alimentos balanceados, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, pesticida, medicamentos veterinarios, elementos y herramientas para uso veterinario y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad.- **i)** Industrialización

HORACIO TESSINO
PUBLICO NACIONAL
O REGISTRO Nº 105
MARIA - CORDOBA

HORACIO TESSINO
NO PUBLICO NACIONAL
IPTO REGISTRO Nº 105
JS MARIA - CÓRDOBA

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

GASTON ZOLDAN
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA CBA.

FOLIO 41

de productos del rubro agrícola, ganadero, frutícola, forestal, hortícola, granja, viveros, apicultura, semilleros, vitivinícola y combustibles.- j) Ejecución de obras viales y/o de ingeniería.- Construcción de todo tipo de inmueble.- Asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución y administración de obras de arquitectura o ingeniería civil, eléctrica, telecomunicaciones, radares, electromecánica, mecánica, hidráulica, sanitaria, vial; loteos y urbanizaciones de cualquier tipo, sean todos ellos públicos o privados.- k) Actividad inmobiliaria mediante la adquisición, venta y/o permuta, mandato o intermediación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras; urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; organización y administración de consorcios; aclarándose expresamente que queda excluida toda actividad de corretaje inmobiliario, conforme lo prescribe el artículo 16 de la ley Nº 7191.- l) El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad contemplada en el objeto social.- y ll) Otorgamiento de garantías o fianzas por obligaciones contraídas por sociedades vinculadas o accionistas de esta sociedad.- m) Prestar servicios publicitarios en todas sus formas y expresiones, producciones artísticas, discográficas, teatrales, comerciales, radiales, televisivas, multimedia, producción de programas científicos, culturales, periodísticos e informativos.- n) Establecer agencias de publicidad, productoras de cine y televisión, como así también en la comercialización de medios de comunicación, en la distribución de películas, en la venta de publicidad, la producción de programas televisivos y representación de artistas.- ñ) Asesoramiento y/o realización de trabajos de marketing, contratación de personal, organización de eventos y provisión de elementos para la realización de campañas publicitarias.- En todos los casos en que se trate de ejercicio profesional, los servicios deberán ser prestados a través de profesionales debidamente matriculados.- o) Explotación en el rubro hotelería, eventos, conferencias y afines, como así también en el rubro gastronomía, tales como restaurante, pizzería, confitería, bar, casa de té, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social. Asimismo podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de

PROVINCIA DE CORDOBA
$ 0,25.-

colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social. Podrá igualmente la Sociedad participar de licitaciones, contrataciones directas, concursos de precios o cualquier otra modalidad de contratación del servicio objeto de la Sociedad. La Sociedad podrá otorgar en concesión a terceros, la explotación de los servicios a que se refiere el objeto social." Seguidamente los señores socios por unanimidad aprueban la moción que precede. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas, dejando constancia que durante el desarrollo de la reunión se mantuvo el mismo quórum con que se inició.-----

GABRIELA INES
ESCRIBANA TITU.

CERTIFICACIÓN EFECTUADA EN
FOJA NOTARIAL Nº

JORGE A. ZOLDANO
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 138

FOLIO VERSTEGUI

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 3516/69

010002 0012008098-V

A 012008098
CE UN DO CE CE OC CE NU OC

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 133, con asiento en la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, **CERTIFICO:** Que las firmas que obran en el ACTA DE REUNION DE SOCIOS – CAMBIO DE OBJETO SOCIAL – MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL, adjunta a la presente, son autenticas y han sido puestas en mi presencia por los Señores: **Luis Alberto CARRIZO**, Documento Nacional de Identidad Número 17.259.406; **Ana Carla CARRIZO**, Documento Nacional de Identidad Número 17.259.562; y. **Leandro Maximiliano CARRIZO**, Documento Nacional de Identidad Número 24.255.767; personas de mi conocimiento en los términos del artículo 306, inciso b), del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe.- El presente instrumento ha sido redactado sin intervención del actuario.- **Requerimiento registrado bajo Acta Nº 414, Folio Nº 47, del Libro de Intervenciones Nº 121, de este Registro 133, a mi cargo. DOY FE.**- JESÚS MARIA, Provincia de Córdoba, a 04 días del mes de Marzo del Año 2016.-

JORGE A. ZOLDANO
ESCRIBANO TITULAR REG. 133
JESUS MARIA - CBA.

Certifico que el presente Legajo que consta de 2 Hojas de fotocopia concuerda con su original que tengo a la vista, doy fe.
Cba., 04 de Agosto de 2016.-

GABRIELA INES FERREYRA
ESCRIBANA TITULAR REGISTRO 716
CORDOBA

$ 0,25.-

LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

ACTA DE REUNION DE SOCIOS – CAMBIO DE OBJETO SOCIAL – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL.-

En la ciudad de Jesús María, provincia de Córdoba, República Argentina, a los veinticinco días del mes de Septiembre del año dos mil trece, se reúnen en la sede social de **LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** los socios: Luis Alberto Carrizo, DNI 17.259.406, Ana Carla Carrizo, DNI 17.259.562 y Leandro Maximiliano Carrizo, DNI 24.255.767. Los socios presentes en esta reunión representan el cien por ciento del capital social de LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Abierto el acto, se pasa a sesionar conforme el Orden del día previsto, cuyo primer punto dice: ***"CAMBIO DE OBJETO SOCIAL"***: Toma la palabra el socio gerente Luis Alberto Carrizo; remarcando la necesidad en primer lugar de efectuar una aclaración formal en el **inciso a)** de la cláusula del contrato social que regula el Objeto Social, a efectos que quede expresa y categóricamente comprendido el ***"Expendio de gas natural comprimido para uso vehicular o similar"***. Por otro costado, se necesita ampliar el alcance del objeto social a efectos de incursionar y poder llevar a cabo actividades en el rubro publicidad y afines, razón por la cual mociona que el nuevo Objeto Social sea el siguiente: *"La sociedad, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tiene por objeto: a) Producir, transportar, distribuir y comercializar toda clase de hidrocarburos y fuentes de energía o similar, quedando comprendido el expendio de gas natural comprimido para uso vehicular.- b) Exportar, importar, transportar, procesar, almacenar, distribuir y comercializar toda clase de combustibles, lubricantes y sus derivados, tanto en el país como en el extranjero.- c) Exportar, importar, transportar, procesar, almacenar, distribuir y comercializar agroquímicos y fertilizantes. d) Construcción, explotación y administración de estaciones de servicio.- e) Proyectar, construir, administrar y mantener oleoductos, gasoductos, tuberías para petróleo y otras similares, accesorias, complementarias o afines.- f) Fabricación, comercialización, alquiler y leasing de camiones y maquinarias relacionadas con el transporte en general, herramientas, repuestos y equipos.- g) Transporte nacional e*

$ 0,25.-

*internacional de cargas, comprendiendo logística, distribución y depósito.- **h)** Explotación agropecuaria de inmuebles rurales, servicio de desmonte de campos, servicio de rolado de campos, sembrado y explotaciones en general de extensiones de tierras rurales. Explotación integral de establecimientos agrícola ganadero, compra, venta, arrendamiento y administración de establecimientos rurales.- Explotación en el rubro agrícola, frutícola, forestal, horticultura, granja, viveros, apicultura, semilleros, vitivinícola, lácteo y ganadero. Cría de ganado en general y de todo tipo, invernación, mestización, ventas, explotación de tambo, criaderos en general, elaboración de productos derivados de la actividad ganadera. Compra, venta; cría, traslado, importación y exportación de ganado ovino, bovino y de equinos. Compra, venta, exportación, consignación, acopio, distribución y elaboración de cereales, oleaginosas, forrajes, pastura, alimentos balanceados, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, pesticida, medicamentos veterinarios, elementos y herramientas para uso veterinario y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad.- **i)** Industrialización de productos del rubro agrícola, ganadero, frutícola, forestal, horticultura, granja, viveros, apicultura, semilleros, vitivinícola y combustibles.- **j)** Ejecución de obras viales y/o de ingeniería.- Construcción de todo tipo de inmueble.- Asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución y administración de obras de arquitectura e ingeniería civil, eléctrica, telecomunicaciones, radares, electromecánica, mecánica, hidráulica, sanitaria, vial; loteos y urbanizaciones de cualquier tipo, sean todos ellos públicos o privados.- **k)** Actividad inmobiliaria mediante la adquisición, venta y/o permuta, mandato o intermediación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; organización y administración de consorcios; aclarándose expresamente que queda excluida toda actividad de corretaje inmobiliario, conforme lo prescribe el artículo 16 de la ley N° 7191.- **l)** El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad contemplada en el objeto social.- y **ll)** Otorgamiento de garantías o fianzas por obligaciones contraídas por sociedades vinculadas o accionistas de esta sociedad.- **m)** Prestar servicios publicitarios en todas sus formas y expresiones, producciones artísticas,*

similares, accesorias, complementarias o afines.- f) Fabricación, comercialización, alquiler y leasing de camiones y maquinarias relacionadas con el transporte en general, herramientas, repuestos y equipos.- g) Transporte nacional e internacional de cargas, comprendiendo logística, distribución y depósito.- h) Explotación agropecuaria de inmuebles rurales, servicio de desmonte de campos, servicio de rolado de campos, sembrado y explotaciones en general de extensiones de tierras rurales. Explotación integral de establecimientos agrícola ganadero, compra, venta, arrendamiento y administración de establecimientos rurales.- Explotación en el rubro agrícola, frutícola, forestal, horticultura, granja, viveros, apicultura, semilleros, vitivinícola, lácteo y ganadero. Cría de ganado en general y de todo tipo, invernación, mestización, ventas, explotación de tambo, criaderos en general, elaboración de productos derivados de la actividad ganadera. Compra, venta, cría, traslado, importación y exportación de ganado ovino, bovino y de equinos. Compra, venta, exportación, consignación, acopio, distribución y elaboración de cereales, oleaginosas, forrajes, pastura, alimentos balanceados, semillas, agroquímicos, fertilizantes, plaguicidas, pesticida, medicamentos veterinarios, elementos y herramientas para uso veterinario y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad.- i) Industrialización de productos del rubro agrícola, ganadero, frutícola, forestal, horticultura, granja, viveros, apicultura, semilleros, vitivinícola y combustibles.- j) Ejecución de obras viales y/o de ingeniería.- Construcción de todo tipo de inmueble.- Asesoramiento, estudio, proyecto, dirección, ejecución y administración de obras de arquitectura o ingeniería civil, eléctrica, telecomunicaciones, radares, electromecánica, mecánica, hidráulica, sanitaria, vial; loteos y urbanizaciones de cualquier tipo, sean todos ellos públicos ò privados.- k) Actividad inmobiliaria mediante la adquisición, venta y/o permuta, mandato o intermediación de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; organización y administración de consorcios; aclarándose expresamente que queda excluida toda actividad de corretaje inmobiliario, conforme lo prescribe el artículo 16 de la ley N° 7191.- l) El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes e investigaciones; todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, referidos a cualquier actividad contemplada en el objeto social.- y ll) Otorgamiento de garantías o fianzas por obligaciones contraídas por sociedades vinculadas o accionistas de esta sociedad.- m) Prestar servicios publicitarios en todas sus formas y expresiones, producciones artísticas, discográficas, teatrales,

$ 0,25.-

*discográficas, teatrales, comerciales, radiales, televisivas, multimedia, producción de programas científicos, culturales, periodísticos e informativos.- **n)** Establecer agencias de publicidad, productoras de cine y televisión, como así también en la comercialización de medios de comunicación, en la distribución de películas, en la venta de publicidad, la producción de programas televisivos y representación de artistas.- **ñ)** Asesoramiento y/o realización de trabajos de marketing, contratación de personal, organización de eventos y provisión de elementos para la realización de campañas publicitarias. En todos los casos en que se trate de ejercicio profesional, los servicios deberán ser prestados a través de profesionales debidamente matriculados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social. Asimismo podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social. Podrá igualmente la Sociedad participar de licitaciones, contrataciones directas, concursos de precios o cualquier otra modalidad de contratación del servicio objeto de la Sociedad. La Sociedad podrá otorgar en concesión a terceros, la explotación de los servicios a que se refiere el objeto social."* Acto seguido, los señores socios por unanimidad aprueban la moción precedente. Acto seguido se trata el segundo punto del Orden del día que dice ***"MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL"***. Hace uso de la palabra el socio Leandro Maximiliano Carrizo argumentando que dado el cambio en el Objeto Social resuelto precedentemente, corresponde modificar también el artículo específico del contrato social de LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., por lo que propone modificar la Cláusula "TERCERA: OBJETO" del contrato social que quedará redactada como sigue: *"**TERCERA – OBJETO:** La sociedad, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tiene por objeto: **a)** Producir, transportar, distribuir y comercializar toda clase de hidrocarburos y fuentes de energía o similar, quedando comprendido el expendio de gas natural comprimido para uso vehicular.- **b)** Exportar, importar, transportar, procesar, almacenar, distribuir y comercializar toda clase de combustibles, lubricantes y sus derivados, tanto en el país como en el extranjero.- **c)** Exportar, importar, transportar, procesar, almacenar, distribuir y comercializar agroquímicos y fertilizantes. **d)** Construcción, explotación y administración de estaciones de servicio.- **e)** Proyectar, construir, administrar y mantener oleoductos, gasoductos, tuberías para petróleo y otras*

comerciales, radiales, televisivas, multimedia, producción de programas científicos, culturales, periodísticos e informativos.- n) Establecer agencias de publicidad, productoras de cine y televisión, como así también en la comercialización de medios de comunicación, en la distribución de películas, en la venta de publicidad, la producción de programas televisivos y representación de artistas.- ñ) Asesoramiento y/o realización de trabajos de marketing, contratación de personal, organización de eventos y provisión de elementos para la realización de campañas publicitarias. En todos los casos en que se trate de ejercicio profesional, los servicios deberán ser prestados a través de profesionales debidamente matriculados. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social. Asimismo podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculada total o parcialmente con el objeto social. Podrá igualmente la Sociedad participar de licitaciones, contrataciones directas, concursos de precios o cualquier otra modalidad de contratación del servicio objeto de la Sociedad. La Sociedad podrá otorgar en concesión a terceros, la explotación de los servicios a que se refiere el objeto social." Sin solución de continuidad, los señores socios por unanimidad aprueban la moción que precede. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas, dejando constancia que durante el desarrollo de la reunión se mantuvo el mismo quórum con que se inició.

CERTIFICACIÓN EFECTUADA EN FOJA NOTARIAL Nº

CERTIFICACIÓN EFECTUADA EN FOJA NOTARIAL Nº

$ 0,25.-

JAVIER
ESCRIBAN
ADSCRIP
JESUS

JAVIER
ESCRIBAN
ADSCRI
JESUS

GABRIELA NES F
ESCRIBANA TITULA
CON C

JORGE A
ESC
TIT
REC
JESUS

GASTÓ
ESC
TIT
REC
JESUS MA

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CORDOBA

GASTÓN ZOLDANO
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA - CBA.

ACTUACION NOTARIAL

DECRETO Nº 3516/89

010002 0009546411-X

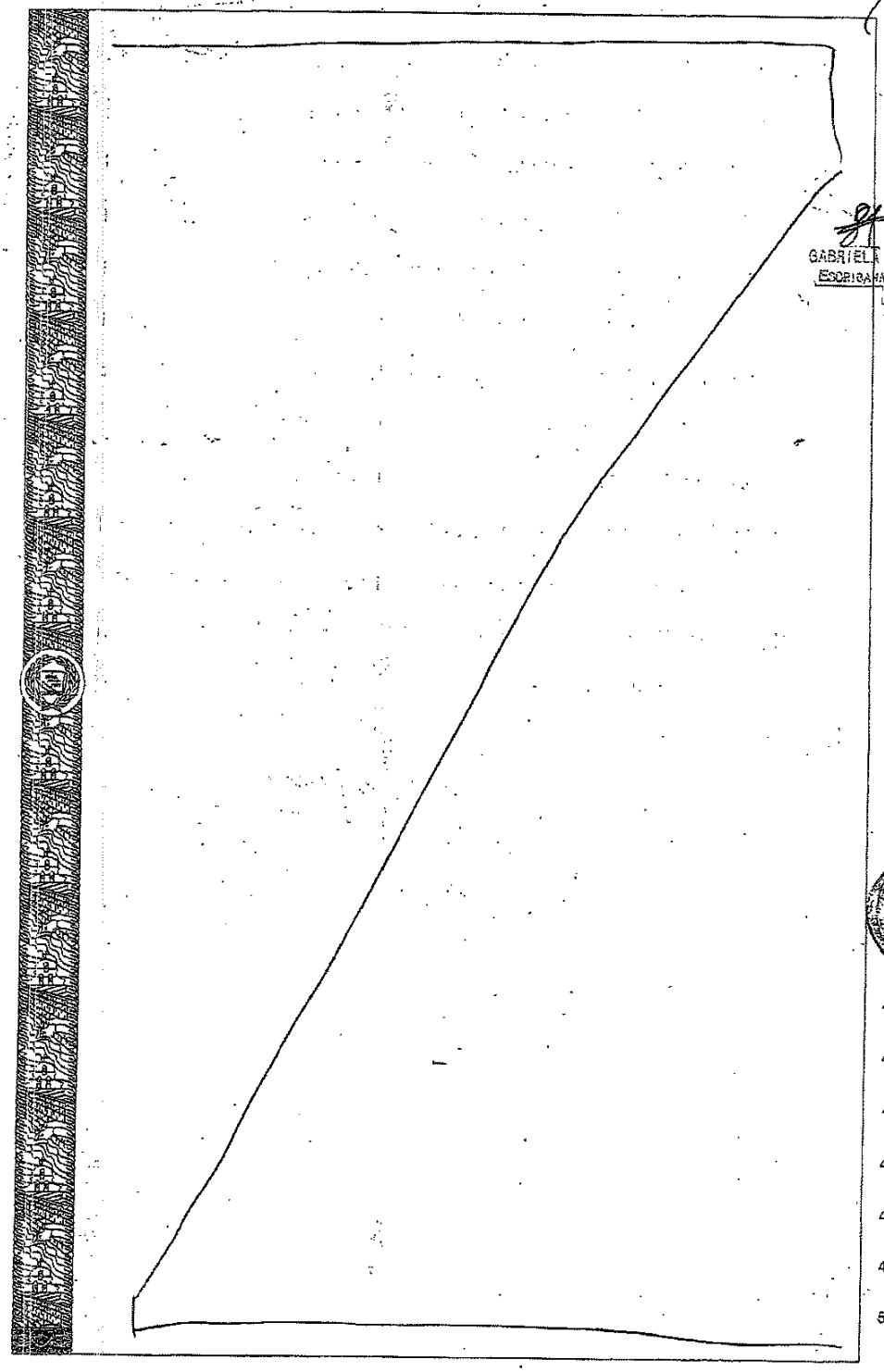
FOLIO Nº 37A

0009546411

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 133, con asiento en la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, **CERTIFICO:** Que las firmas que obran en el ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS - CAMBIO OBJETO SOCIAL - MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL, adjunta a la presente, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por el Señor **Luis Alberto CARRIZO**, quien acredita identidad con Documento Nacional de Identidad Número 17.259.406; y el Señor **Leandro Maximiliano CARRIZO**, quien acredita identidad con Documento Nacional de Identidad Número 24.255.767; personas a quienes considero hábiles para el presente otorgamiento, y doy fe de conocimiento en los términos del artículo 1002, inciso c) del Código Civil por haberlas individualizado.- El presente instrumento ha sido redactado sin intervención del actuario.-**Requerimiento registrado bajo Acta Nº 2135, Folio Nº 85 Vto., del Libro de Intervenciones Nº 93, de este Registro 133, a mi cargo. DOY FE.**- JESÚS MARIA, Provincia de Córdoba, a 25 días del mes de Septiembre del Año 2013.-

JORGE A. ZOLDANO
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA, CBA.

$ 0,25.-



FOLIO EJEMPLAR ESTADO

ACTUACION NOTARIAL

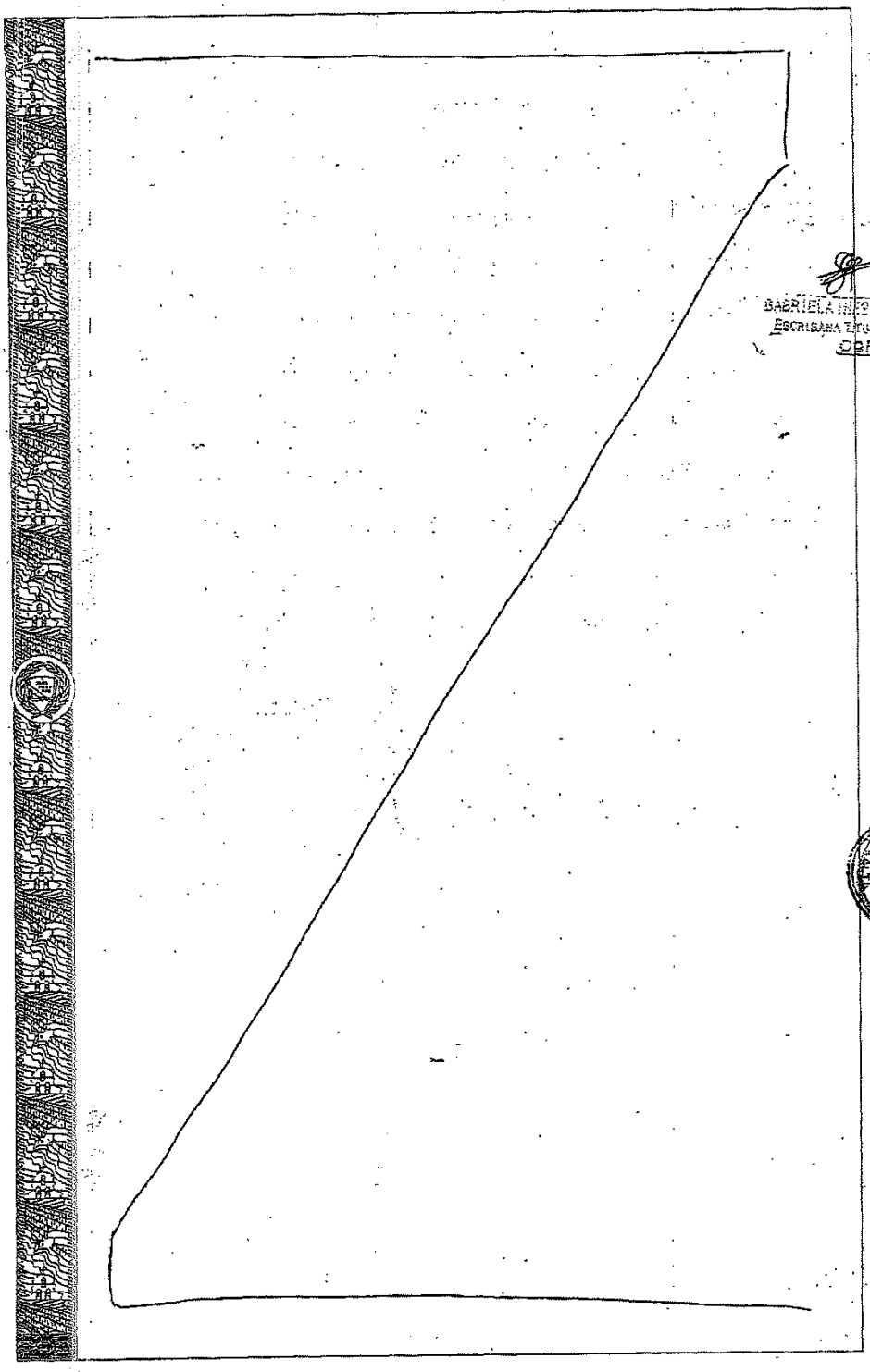
DECRETO Nº 3516/69

010002 0009584073 $

A 009584073

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 133, con asiento en la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, **CERTIFICO:** Que la firma que obra en el ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS - CAMBIO OBJETO SOCIAL - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL, adjunta a la presente, es auténtica y ha sido puesta en mi presencia por la Señora **Ana Carla CARRIZO**, quien acredita identidad con Documento Nacional de Identidad Número 17.259.562, actuando por derecho propio; persona a quien considero hábil para el presente otorgamiento, y doy fe de conocimiento en los términos del artículo 1.002 inciso c) del Código Civil por haberlas individualizado.- El presente instrumento ha sido redactado sin intervención del actuario.- **Requerimiento registrado bajo Acta Nº 2275, Folio Nº 15 Vto., del Libro de Intervenciones Nº 94, de este Registro 133, a mi cargo. DOY FE.**- JESÚS MARIA, Provincia de Córdoba, a 08 días del mes de Octubre del Año 2013.-

$ 0,25.-



(22)
(22)

FOLIO VEINTIDOS

$ 0,25.-

LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

ACTA DE REUNION DE SOCIOS – CAMBIO DE JURISDICCION Y MODIFICACION DE SEDE SOCIAL – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL.-

En la ciudad de Colonia Caroya, provincia de Córdoba, República Argentina, a los 27 días del mes de Junio del año dos mil dieciséis, se reúnen en la sede social de **LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, los socios: Luis Alberto Carrizo, DNI Nº 17.259.406, Ana Carla Carrizo, DNI Nº 17.259.562 y Leandro Maximiliano Carrizo, DNI Nº 24.255.767. Los socios presentes en esta reunión representan el cien por ciento del capital social de LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Abierto el acto, se pasa a sesionar conforme el Orden del día previsto, cuyo primer punto dice: ***"CAMBIO DE JURISDICCION Y MODIFICACION DE SEDE SOCIAL"***: Hace uso de la palabra el socio gerente Luis Alberto Carrizo, explicando y haciendo constar en primer orden que atento a necesidades de índole operativa y de logística de la administración de la sociedad, resulta necesario el cambio de la jurisdicción de la misma, como así también la modificación de la sede social. En consecuencia el socio gerente mociona para que la sociedad cambie su jurisdicción a la provincia de Salta y su sede social quede fijada en RUTA NACIONAL Nº 9, KM 1430, ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta. Seguidamente y luego de un breve debate, los señores socios por unanimidad aprueban la moción precedente. Acto seguido se trata el segundo punto del Orden del día que dice: ***"MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL"***. Se le concede la palabra al socio Leandro Maximiliano Carrizo, explicando que en razón de lo debatido y aprobado en el punto precedente, corresponde modificar también el artículo en particular del contrato social de LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., por lo que mociona para que se modifique la Cláusula "PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO" del contrato social que quedará redactada como sigue: ***"PRIMERA: DENOMINACION Y DOMICILIO": La sociedad girará bajo la denominación de "LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPOSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en jurisdicción de la provincia de Salta, pudiendo establecer otros domicilios legales y/o especiales en el país o en el extranjero. La sede social se fija en RUTA NACIONAL Nº 9, KM 1430, ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta."*** Seguidamente los señores socios por unanimidad aprueban la moción que precede. Finalmente, los señores socios proceden a **Conferir**

las autorizaciones de estilo. Toma la palabra el Sr. Socio Gerente e informa que resulta necesario poder inscribir las reformas aprobadas en la presente y, por tanto, autorizar al Contador Baltasar L. Espeche, y/o a los Dres. Ismael Flores, Maximiliano H. Espeche, Sebastián Espeche, para que cualquiera de ellos en forma individual e indistinta puedan realizar en nombre y representación de la Sociedad todos los trámites, gestiones y diligencias que fueren necesarios a los efectos de proceder a la inscripción de la reforma del estatuto ante los organismos judiciales y administrativos correspondientes, y toda aquella documentación pública o privada que fuere pertinente, publicaciones de edictos, contestaciones de vistas, pudiendo suscribir toda la documentación pertinente y todo otro acto o trámite que pudiera corresponder. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas, dejando constancia que durante el desarrollo de la reunión se mantuvo el mismo quórum con que se inició.-

CERTIFICACIÓN EFECTUADA EN FOJA NOTARIAL Nº A012297334

JORGE A. ZOLDANO ESCRIBANO TITULAR REG. 133 JESUS MARIA, CBA.

A los fines de proceder a la Legalización, se repone con Marbete de Actuación Notarial Nº *010044 00028355855-2*.- CONSTE.- JESUS MARIA, 03 de Agosto de 2016.-

JORGE A. ZOLDANO ESCRIBANO TITULAR REG. 133 JESUS MARIA, CBA.

(23)
(31)
(23)

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

FOLIO

ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 3516/69

FOLIO Nº 105

010002 0012297334-Y

A 001229733 4
CE UN DO DO NU SI TR TR CU

$ 0,25.-

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 133, con asiento en la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, **CERTIFICO:** Que las firmas que obran en el ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS – CAMBIO DE JURISDICCION Y MODIFICACON DE SEDE SOCIAL - MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL, adjunto a la presente, son autenticas y han sido puestas en mi presencia por el Señor **Luis Alberto CARRIZO**, Documento Nacional de Identidad Número 17.259.406; la Señora **Ana Carla CARRIZO**, Documento Nacional de Identidad Número 17.259.562; y el Señor **Leandro Maximiliano CARRIZO**, Documento Nacional de Identidad Número 24.255.767; personas de mi conocimiento en los términos del artículo 306, inciso b), del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe.- El presente instrumento ha sido redactado sin intervención del actuario.- **Requerimiento registrado bajo Acta Nº 1346, Folio Nº 59 Vto., del Libro de Intervenciones Nº 124, de este Registro 133, a mi cargo. DOY FE.**- JESÚS MARIA, Provincia de Córdoba, a 28 días del mes de Junio del Año 2016.-

JORGE R. ZOLDANO
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA - CBA.

ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 3516/69
Serie A
010044 0002835855-2
SELLO DEL ESCRIBANO

Hoja en Blanco



FOLIO VEINTICUATRO

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL

$ 0,25.-

A001750702
CE CE UN SI CI CE SI CE DO

010020 0001750702-P

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (República Argentina) en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente. LEGALIZA la firma y el sello del Escribano don ..ZOLDANO, Jorge Alberto

obrantes en las fojas con la numeración notarial *010044.0002835855-2*

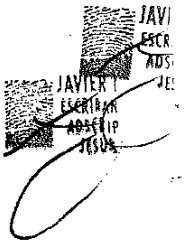
Este Colegio no se responsabiliza del contenido ni de la forma del documento precedente.

Intervino
LD

CÓRDOBA, 05 de Agosto de 2016

ESTEBAN FERRER FRONTERA
Legalizaciones
Firma Autorizada
Art. 53° Estatutos
Colegio de Escribanos de la Pcia. de Córdoba

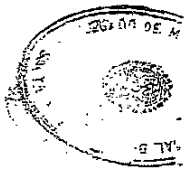
ZOLDANO
ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CBA.





Hoja en Blanco





HORACIO TESSINO
NO PUBLICO NACIONAL
PTO REGISTRO Nº 105
S MARIA - CORDOBA

RACIO TESSINO
PUBLICO NACIONAL
REGISTRO Nº 105
MARIA - CORDOBA

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CORDOBA

FOLIO

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CORDOBA

A. ESTEBAN ZOLDANO
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA, CBA.

25

25

ZOLDANO
Nº
APR
CBA

ZOLDANO
Nº
APR
CBA

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CORDOBA
$ 0,25.-

FOLIO
Nº 83

Denominación:

LUIS A. CARRIZO Y CIA. S.R.L.

Domicilio Legal:

Ruta Nº 9 - Norte Km 747 - (5223) Colonia Caroya, Córdoba.

Actividad Principal:

ESTACION DE SERVICIOS Y VENTA DE COMBUSTIBLES

Estados Contables:

POR EL EJERCICIO ANUAL Nº: 20 INICIADO EL 01 DE ENERO DE 2015
Y FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

DEL CONTRATO SOCIAL: Nº 1283- Fº 5113- Tº 21- Fecha 24/09/1996
DE LAS MODIFICACIONES:

Mat. 2471-B Fecha 08/05/2000
Mat. 11631-B Fecha 26/09/2008
Mat. 11361-B1 Fecha 28/09/2009
Mat. 11361-B2 Fecha 30/09/2010
Mat. 11361-B3 Fecha 16/11/2012
Mat. 11361-B4 Fecha 10/03/2014

COMPOSICION DEL CAPITAL

CUOTAS SOCIALES

Cantidad	*Valor Nominal*	*Capital Suscripto*	*Capital Integrado*
	$	$	$
30000	*100.00*	*3,000,000.00*	*3,000,000.00*

Hoja en Blanco

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CORDOBA

GASTON J. OLDANO
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA, CBA.

Denominación de la sociedad: ***LUIS A. CARRIZO Y CIA S.R.L.***

$ 0,25.-

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015, COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR.

RUBROS	*Concepto*	*Actual*	*Anterior*
ACTIVO	Activo Corriente		
	Caja y Bancos (Nota N° 2)	6,646,404.11	5,771,500.25
	Inversiones (Nota N° 13)	60,113,902.73	45,867,700.55
	Créditos Comerciales (Nota N° 3)	14,918,266.76	24,386,271.66
	Créditos Fiscales (Nota N° 4)	12,487,984.50	7,843,379.57
	Otros Créditos (Nota N° 5)	3,390,820.66	12,518,891.65
	Bienes de Cambio (Nota N° 6)	12,803,469.43	8,298,176.03
	Total del Activo Corriente	110,360,848.19	104,685,919.71
	Activo no Corriente		
	Inversiones (Nota N° 13)	635,794.42	309,020.90
	Otros Créditos (Nota N° 5)	1,147,952.28	1,387,109.37
	Bienes de Uso (Anexo I y Nota N° 7)	168,313,152.62	126,276,471.21
	Total del Activo no Corriente	170,096,899.32	127,972,601.48
	TOTAL DEL ACTIVO	280,457,747.51	232,658,521.19
PASIVO	Pasivo Corriente		
	Deudas Comerciales (Nota N° 8)	15,603,364.66	12,910,266.48
	Deudas Sociales (Nota N° 9)	18,023,274.31	11,335,451.19
	Deudas Fiscales (Nota N° 10)	13,465,209.83	11,625,775.77
	Deudas Bancarias (Nota N° 11)	111,347,797.91	92,956,857.20
	Otras Deudas (Nota N° 12)	3,653,255.82	2,755,645.10
	Total del Pasivo Corriente	162,092,902.53	131,583,995.74
	Pasivo no Corriente		
	Deudas Bancarias (Nota N° 11)	19,359,352.93	39,259,310.97
	Otras Deudas (Nota N° 12)	1,362,471.20	1,362,471.20
	Total del Pasivo no Corriente	20,721,824.13	40,621,782.17
	TOTAL DEL PASIVO	182,814,726.66	172,205,777.91
PATRIMONIO NETO	Según Estado correspondiente	97,643,020.85	60,452,743.28
	TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	280,457,747.51	232,658,521.19

Luis A. Carrizo y Cía S.R.L.
Luis A. Carrizo
Socio Gerente

Gerardo Héctor Giménez
Contador Público U.N.C.
Mat. 10.7678.3 C.P.C.E. Cba.

Véase mi Informe del 27 de Abril de 2016

JAVIER H
ESCRIBANI
ADSCRIP
JESUS

JAV
ESCR
ADS
JE

GAST
ESC
TIT
REG
JESUS MARI

Hoja en Blanco

HORACIO TESSINO
PUBLICO NACIONAL
O REGISTRO Nº 105
MARIA - CÓRDOBA

HORACIO TESSINO
O PUBLICO NACIONAL
PTO REGISTRO Nº 105
S MARIA - CÓRDOBA

FOLIO TREINTA Y UNO (31)

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

GASTON ZOLDANO
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 135
JESUS MARIA, CBA.

ZOLDANO
AÑO
AR
33
CBA.

FOLIO 89

$ 0,25.-

27

31

Denominación de la sociedad: ***LUIS A. CARRIZO Y CIA S.R.L.***

ANEXO II: COSTOS.

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

CONCEPTO	*Total*	*Costo de Ventas*
Existencias al comienzo del Ejercicio	8,298,176.03	8,298,176.03
Compras del Ejercicio Netas de descuentos	477,114,155.23	477,114,155.23
Gastos-(Anexo III)	0.00	0.00
SUBTOTAL	485,412,331.26	485,412,331.26
Existencias al final del Ejercicio	12,803,469.43	12,803,469.43
COSTO DE VENTAS	472,608,861.83	472,608,861.83

Luis A. Carrizo y Cía S.R.L.
Luis A. Carrizo
Socio Gerente

Gerardo Néstor Giménez
Contador Público U.N.C.
Mat. 10.7678.3 C.P.C.E. Cba.

Véase mi Informe del 27 de Abril de 2016

ZOLDANO
AÑO
AR
BA.

Hoja en Blanco

ACIO TESSINO
BLICO NACIONAL
EGISTRO N° 105
IA - CÓRDOBA
HORACIO TESSINO
NO PUBLICO NACIONAL
IPTO REGISTRO N° 105
IA MARIA - CÓRDOBA
JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA
FOLIO TREINTA Y OCHO (38)
JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA
GASTON ZOLDANO
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA CBA.
28
32
ZOLDANO
33
A CBA.

Denominación de la sociedad: ***LUIS A. CARRIZO Y CIA S.R.L.***

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
FOLIO
90
$ 0,25.-

ANEXO III: INFORMACIÓN SOBRE RUBROS DE GASTOS Y SU APLICACIÓN

Correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015

	Total	*Gastos de*	
		Administración	*Comercialización*
1 - Librería y Fotocopias	298,500.93	63,667.16	234,833.77
2 - Energía, Agua, Internet y Correo	1,301,251.46	128,825.79	1,172,425.67
3 - Peajes	2,850,392.77	7,534.61	2,842,858.16
4 - Movilidad y Viáticos	978,943.40	329,067.33	649,876.07
5 - Publicidad y Propaganda	707,330.35	99,407.50	607,922.85
6 - Mantenimiento	10,307,164.32	62,835.31	10,244,329.01
7 - Limpieza, Higiene y Seguridad	1,877,628.80	141,896.34	1,735,752.46
8 - Combustibles y Lubricantes	106,213,571.06	390,780.96	105,822,790.10
9 - Abonos e Insumos Informáticos	575,654.29	285,322.28	290,332.01
10 - Gastos Bancarios	709,849.50	519,478.10	190,371.40
11 - Fletes y Guías	47,947.56	1,974.73	45,972.83
12 - Gastos Generales	627,317.92	171,815.57	455,502.35
13 - Repuestos y Reparaciones	7,402,663.26	121,863.94	7,280,799.32
14 - Honorarios Administrativos	1,338,539.72	1,090,078.41	248,461.31
15 - Teléfono	635,767.12	201,366.86	434,400.26
16 - Comisiones Pagadas	96,020.51	3,247.00	92,773.51
17 - Seguros Pagados	2,937,878.35	87,905.30	2,849,973.05
18 - Alquileres Pagados	34,338,931.16	68,594.83	34,270,336.33
19 - Jubilados Sujetos a Aportes y Otros	129,268,041.10	4,605,618.76	124,662,422.34
20 - Cargas Sociales	29,984,997.54	1,484,010.39	28,500,987.15
21 - Indemnización por Despidos	1,194,566.87	36,494.52	1,158,072.35
22 - Otros Gastos Empleados	2,559,649.58	49,425.54	2,510,224.04
23 - Otros Gastos Transporte	1,425,474.06	141,339.87	1,284,134.19
24 - Otros Gastos Estaciones de Servicio	229,006.24	0.00	229,006.24
25 - Impuestos s/los Ingresos Brutos	21,611,274.89	932.37	21,610,342.52
26 - Tasa Comercial	1,064,543.73	0.00	1,064,543.73
27 - Cargas Tributarias Diversas	953,758.76	26,772.58	926,986.18
28 - Amortizaciones Bienes de Uso	41,520,708.01	657,276.82	40,863,431.19
29 - Impuesto al Débito, Sellos	12,759,958.37	12,664,584.43	95,373.94
30 - Multas	15,793.06	12,452.15	3,340.91
31 - Queb. Ds. Incob. Juicios e Imprevisibles	51,040.58	1,093.22	49,947.36
32 - Neumáticos	9,884,803.27	160,693.89	9,724,109.38
33 - Donaciones	10,579.81	1,300.00	9,279.81
	425,779,548.35	23,617,656.56	402,161,891.79

ZOLDANO
33
CBA.

Luis A. Carrizo y Cía S.R.L.
Luis A. Carrizo
Socio Gerente

Gerardo Néstor Giménez
Contador Público U.N.C.
Mat. 10.7678.5 C.P.C.E. Cba

Véase mi Informe del 27 de Abril de 2016

Hoja en Blanco

...CIO TESSINO
...ES A - CIUDAD
...GISTRO Nº 105
...A - CÓRDOBA
...RACIO TESSINO
...PUBLICO NACIONAL
...REGISTRO Nº 105
...RIA - CÓRDOBA

FOLIO TREINTA Y TRES (33)
JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

GASTÓN ZOLDANO
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA, CBA.

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

29

33

...ZOLDANO
...BA.

Denominación de la Sociedad: ***LUIS A. CARRIZO Y CIA S.R.L.***

REGISTRO DE ACTAS Y CONTRATOS SOCIEDAD COMERCIAL
FOLIO 91 Nº

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CORDOBA
$ 0,25.-

NOTA 1 - NORMAS CONTABLES APLICADAS

1.1. Preparación y presentación de los Estados Contables

Los estados contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de acuerdo con las correspondientes normas contables profesionales aplicables hasta el 30 de septiembre de 2003. Conforme lo dispuesto por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas a través de su Resolución N° 287/03, adoptada mediante Resolución N° 01/04 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, se ha discontinuado la reexpresión para reflejar las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda a partir del 1° de octubre de 2003.
A partir del 22/04/2014, fecha en la cual se aprobó mediante Resolución N° 33/14 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Córdoba, la Resolución Técnica N° 39, entendemos que, de acuerdo a dicha norma técnica y a la Interpretación N° 8, no se verifican las condiciones estipuladas en la Sección 3.1 de la RT 17 para determinar un contexto de inflación tal que lleve a calificar a la economía de altamente inflacionaria que disponga reanudar el proceso de reexpresión.
A la fecha de cierre de los presentes estados contables, la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC), no alcanza ni sobrepasa el 100%.

NOTA 2 – CAJA Y BANCOS

El detalle del rubro es el siguiente:

1- Caja		6.149.716,23
2- Bancos C/C		496.687,88
Galicia Suc. Jesús María	55.243,44	
Nación Suc Deán Funes	4.902,60	
Nación Suc Jesús María	16.549,88	
Nación Suc J. V. González	2.263,65	
Nación Suc. Rosario de la Frontera	23.912,01	
Banco Nación Suc. Güemes	2.849,77	
Banco Nación Suc. Chilecito	35.096,75	
Banco Macro Suc- J. V. González	55.904,70	
Banco Credicoop	55.677,55	
Bancor Suc. Totoral	3.089,82	
Banco Francés	15.268,47	
Bancor Suc. La Dormida	5.889,20	
Banco Patagonia	33.793,25	
ICBC	23.232,96	
Bancor Suc. Jesús María	8.409,39	
Banco Macro Suc. Jesús María	51.159,75	
Banco Macro Tarjetas	127,82	
Banco Galicia Tickets	50.154,57	
Banco Galicia Tarjetas	51.780,45	
Banco Citibank	1.381,85	

...REGISTRO
...ARGENTINA
...ZOLDANO
...AR
...133
...IA, CBA.

Luis A. Carrizo y Cía. S.R.L.
Luis A. Carrizo
Socio Gerente

Gerardo Néstor Giménez
Contador Público U.N.C.
Mat. 10.7678.3 C.P.C.E. Cba.

Hoja en Blanco

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

GASTON ZOLDANO
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA CBA.

NOTA 3 – CREDITOS COMERCIALES

El detalle del rubro es el siguiente:

Créditos Comerciales		14.918.266,76
1- Deudores por Ventas	13.891.805,03	
2- Previsión para Deud. Incobrables	(132.988,28)	
3- Cheques Rechazados a Cobrar	1.984,34	
4- Depósitos no Acreditados	1.301.760,78	
5- Depósitos y Transf. 3º a Aplicar	(208.994,27)	
6- Rescisión de Alquileres	58.128,54	
7- Comisión Tarjetas YPF a Recuperar	6.570,62	

NOTA 4 – CREDITOS FISCALES

El detalle del rubro es el siguiente:

Créditos Fiscales		12.487.984,50
1- Prestaciones Dinerarias ART a Recuperar	285.092,46	
2- Anticipos Impuesto a las Ganancias	4.965.210,98	
3- Impuesto a las Gcias Retenidos por 3º	5.665.894,85	
4- Imp. Ing. Brutos Saldo a favor - Ret. de 3º	1.279.158,68	
5- S.U.S.S. Retenido por Terceros	42.546,62	
6- Contrib. s/Public. Propaganda	3.517,31	
7- Impuesto Crédito a Cuenta de Ganancias	246.563,60	

NOTA 5 – OTROS CREDITOS

El detalle del rubro es el siguiente:

El detalle del rubro es el siguiente:

Otros Créditos Corrientes		3.390.820,66
1- Anticipo Proveedores	117.077,23	
2- Seguros pagados por adelantado	1.262.269,21	
3- Carrizo Luis Cta. Part.	(32.244,25)	
4- Carrizo Ana Carla Cta. Part.	236.046,04	
5- Carrizo Leandro Cta. Part.	5.307,26	
6- Adelantos de sueldos	112.375,68	
7- Alquileres Pag. por Adelantado	1.401.574,41	
8- Erogaciones por Siniestros a Recuperar	62.722,62	
9- Otros Gastos pagados por adelantado	225.692,46	
Otros Créditos no Corrientes		1.147.952,28
1- Alquileres Pag. por Adelantado	1.147.952,28	

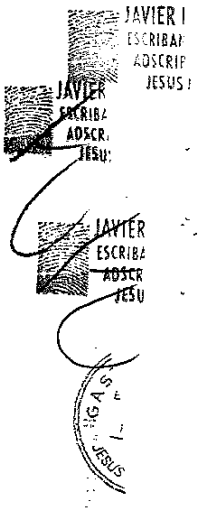
NOTA 6 – BIENES DE CAMBIO

El detalle del rubro es el siguiente:

Bienes de Cambio		12.803.469,43
1- Combustibles	5.572.301,82	
2- Lubricantes	1.674.990,81	
3- Otros Bienes de Cambio	5.556.176,80	

Luis A. Carrizo y Cía. S.R.L.
Luis A. Carrizo
Socio Gerente

Gerardo Néstor Giménez
Contador Público U.N.C.
Mat. 10.7678.3 C.P.C.E. Cba.



Hoja en Blanco





O TESSINO
CO NACIONAL
ISTRO Nº 105.
- CÓRDOBA
RACIO TESSINO
BLICO NACIONAL
REGISTRO Nº 105
BA - CÓRDOBA
RACIO TESSINO
PUBLICO NACIONAL
REGISTRO Nº 105
ARIA - CÓRDOBA
JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PÚBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA
FOLIO [illegible]
JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PÚBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA
GASTON ZOLDANO
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA, CBA.
ZOLDANO
BANO
LAR
133
JA, CBA.
JUDICIAL DE LOS TRIBUNALES Y EN LO COMERCIAL DE RÍO SEGUNDO
FOLIO
Nº 93
PROVINCIA DE CÓRDOBA
$ 0,25.-

NOTA 7 - BIENES DE USO

Según detalle Anexo I. Los bienes de uso están valuados a su costo incurrido, menos su amortización acumulada. La amortización está calculada por el método de línea recta, en base a su vida útil estimada. El valor actualizado de los bienes no excede en su conjunto su valor recuperable.

NOTA 8 – DEUDAS COMERCIALES

El detalle del rubro es el siguiente

Deudas Comerciales		15.603.364,66
1- Proveedores	15.603.364,66	

NOTA 9 – DEUDAS SOCIALES

El detalle del rubro es el siguiente

Deudas Sociales		18.023.274,31
1- Anses y Obra Social	6.690.748,66	
2- ART	529.883,15	
3- Sindicato Choferes	493.723,69	
4- Sueldos a Pagar	9.785.662,80	
5- Sind. EESS Cba	111.620,43	
6- Sind. EESS Salta	69.672,06	
7- Cooperadoras Asistenciales	18.612,07	
8- O.C.R.A	6.921,77	
9- Sind. de Viajantes	829,64	
10- Embargos Judiciales s/sueldos	120.509,74	
11- Sind. EESS La Rioja	24.030,25	
12- Seguros de Vida a Pagar	(11.273,44)	
13- Sind. Choferes Stgo del Estero	70.622,58	
14- Inst. Estad. Y Reg. Ind. Construcción	29.563,50	
15- Sindicato Choferes de San Luis	60.132,12	
16- Sindicato Choferes de Santa Fe	22.015,29	

NOTA 10 – DEUDAS FISCALES

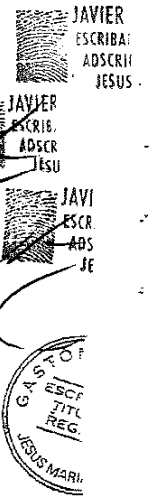
El detalle del rubro es el siguiente

Deudas Fiscales Corrientes		13.465.209,83
1- Ret. Imp a las Gcias a Pagar	847.841,64	
2- Ret. IVA a Pagar	13.395,94	
3- IVA	1.114.969,35	
4- Ret. Suss a Pagar	12.887,56	
5- Ingresos Brutos a Pagar	463.364,71	
Salta	86.627,18	
La Rioja	188.528,34	
Mendoza	62.465,40	

ZOLDANO
BANO
LAR
133
CBA.

Luis A. Carrizo y Cía. S.R.L.
Luis A. Carrizo
Socio Gerente

Gerardo Néstor Giménez
Contador Público U.N.C.
Mat. 10.7678.3 C.P.C.E. Cba.



Hoja en Blanco





O TESSINO
O NACIONAL
STRO Nº 105
- CÓRDOBA

ACIO TESSINO
BLICO NACIONAL
REGISTRO Nº 105
SUS - CÓRDOBA

ORACIO TESSINO
PUBLICO NACIONAL
O REGISTRO Nº 105
MARIA - CÓRDOBA

FOLIO PRESENTADO SELLADO
JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

GASTON ZOLDANO
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA, CBA.

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

ZOLDANO
NO
R 1
CBA

REPUBLICA ARGENTINA
COMERCIO
$ 0,25.-

Córdoba	50.165,41	
Santa Fe	13.649,54	
Santiago del Estero	55.546,52	
Chaco	1.382,40	
Jujuy	56.184,45	
Tucumán	-204.251,46	
San Luis	145.106,27	
Neuquén	7.960,56	
6- Impuesto a las Ganancias a Pagar		10.411.744,66
7- Tasa Comercial		146.876,08
Caroya	6.934,95	
Lajitas	10.581,92	
La Dormida	2.826,98	
Quilino	15.524,90	
Totoral	16.341,16	
Jesús María	13.791,22	
Deán Funes	7.651,85	
Joaquín V González	45.988,87	
Rosario de la Frontera	12.528,72	
Güemes	14.705,51	
8- Tasa Vial Provincial a Pagar		453.247,73
9- Impuesto Inmobiliario a Pagar		882,16

DE MINAS DE

NOTA 11 – DEUDAS BANCARIAS

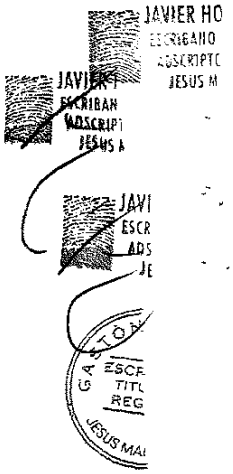
El detalle del rubro es el siguiente

Deudas Bancarias Corrientes		111.347.797,91
1- Cheques no debitados		34.185.065,21
2- Banco Nación JM		6.872.193,63
3- HSBC		7.305.185,83
4- Francés		1.317.498,81
5- Bco Patagonia		1.050.618,72
6- ICBC		573.545,08
7- Bancor		1.946.002,13
8- Credicoop		1.208.130,90
9- Macro		3.468.794,77
10- Santander Río		3.732.425,20
11- Descubiertos bancarios		49.688.337,63
HSBC	46.504.648,09	
Santander Río	3.183.689,54	
Deudas Bancarias no Corrientes		19.359.352,93
1- Banco Nación	5.707.082,23	
2- HSBC	1.525.079,90	
3- ICBC	321.060,64	
4- Patagonia	588.291,24	
5- Banco Francés	1.535.180,10	
6- Bancor	392.790,00	
7- Credicoop	3.116.911,30	

ZOLDANO
BANO
AR
133
CBA

Luis A. Carrizo y Cía. S.R.L.
Luis A. Carrizo
Socio Gerente

Gerardo Néstor Giménez
Contador Público U.N.C.
Mat. 10.7678.3 C.P.C.E. Cba.



Hoja en Blanco





ACIO TESSINO
BLICO NACIONAL
EGISTRO Nº 105
IA - CÓRDOBA

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

GASTON ZOLDANO
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 132
JESUS MARIA, CBA.

ORACIO TESSINO
PÚBLICO NACIONAL
O REGISTRO Nº 105
MARIA - CÓRDOBA

SUCESORES DE MINAS Y ENLÓ COMERCIO
FOLIO 95 Nº
PROVINCIA DE CÓRDOBA
$ 0,25.-

8- Macro	4.162.200,84	
9- Santander Rio	2.010.756,68	

NOTA 12 – OTRAS DEUDAS

El detalle del rubro es el siguiente

Otras Deudas Corrientes		3.653.255,82
1- Otros Deudas	3.653.255,82	
Otras Deudas no Corrientes		1.362.471,20
1- YPF	1.362.471,20	

NOTA 13 – INVERSIONES

El detalle del rubro es el siguiente

Inversiones Corrientes		60.113.902,73
1- Plazo Fijo	60.025.538,31	
2- Boncor	88.364,42	
Inversiones no Corrientes		635.794,42
1- Boncor	88.364,42	
1- Fideicomiso Bedoya	547.430,00	

NOTA 14 – COMERC. POR CUENTA Y ORDEN DE YPF

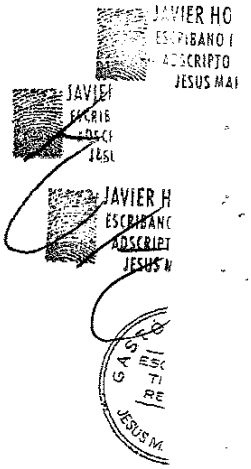
CONCEPTO	*Totales*	
	Actual	*Anterior*
Egresos de Combustibles Consignación	614.132.187,10	533.735.595,53
EESS Quilino	47.520.716,18	38.141.306,55
EESS Deán Funes	62.699.294,53	58.241.064,65
EESS Totoral	63.181.782,55	55.473.993,42
EESS SJ de la Dormida	55.426.725,71	48.959.837,70
EESS Chilecito Centro	47.521.263,48	40.474.264,31
EESS Chilecito Ruta	68.467.048,77	57.487.976,46
EESS Rosario de la Frontera	128.452.646,87	112.030.802,04
EESS Guemes	78.510.971,20	72.499.408,19
EESS J V González	62.351.737,81	50.426.942,21

Ingresos de Combustibles Consignación

EESS Quilino	614.132.187,10	533.735.595,53
EESS Deán Funes	47.520.716,18	38.141.306,55
EESS Totoral	62.699.294,53	58.241.064,65
EESS SJ de la Dormida	63.181.782,55	55.473.993,42
EESS Chilecito Centro	55.426.725,71	48.959.837,70
EESS Chilecito Ruta	47.521.263,48	40.474.264,31

Luis A. Carrizo y Cía. S.R.L.
Luis A. Carrizo
Socio Gerente

Gerardo Néstor Giménez
Contador Público U.N.C.
Mat. 10.7678.3 C.P.C.E. Cba.



Hoja en Blanco

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

FOLIO

ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA, CBA.

EESS Rosario de la Frontera	68.467.048,77	57.487.976,46	
EESS Güemes	128.452.646,87	112.030.802,04	
EESS J V González	78.510.971,20	72.499.408,19	
	62.351.737,81	50.426.942,21	
Utilización Stock de Combustible Optimo	0,00	0,00	
Total Cuenta y Orden de YPF	0,00	0,00	

FOLIO 96 Nº

$ 0,25.-

NOTA 15 - Litros de Combustibles comercializados por cuenta y orden de YPF Año 2015

Prod/Estación	Quiline	Dean Funes	Totoral	La Dormida	Cba Centro	Cba Ruta	Rosario	Güemes	JVG	Total
EURODIESEL	614.353,24	634.781,70	697.134,53	579.202,00	468.262,00	344.249,81	1.411.749,12	639.841,11	673.985,09	6.513.502,54
ULTRADIESEL XXI	2.728.293,36	3.812.471,45	2.868.807,99	3.010.676,00	514.180,00	2.665.356,52	10.232.559,61	6.860.085,59	3.461.960,09	36.229.240,61
NAFTA SUPER XXI	950.892,09	1.901.850,84	1.532.956,35	1.435.235,00	2.358.142,00	1.975.760,58	1.575.845,03	603.775,47	1.396.250,62	13.831.529,86
INFINIA	358.786,24	634.070,37	612.284,04	414.851,00	735.799,00	689.225,83	782.870,01	461.437,60	346.653,72	5.390.267,81
Total	4.252.184,93	6.983.173,36	5.806.084,39	5.440.564,00	4.076.323,00	6.168.573,14	14.302.987,77	8.565.549,77	5.808.849,46	61.804.790,82

Luis A. Carrizo y Cía. S.R.L.
Luis A. Carrizo
Socio Gerente

Gerardo Néstor Giménez
Contador Público U.N.C.
Mat. 10.7678.3 C.P.C.E. Cba.

JAVIER H
ESCRIBANO
ADSCRIPT
JESÚS M

JAVIER HOR
ESCRIBANO PU
ADSCRIPTO R
JESUS MAR

JAVI
ESC
AD
JE

GASTÓN
ESCRI
TITUL
REG.
JESUS MARIA

Hoja en Blanco

GASTÓN
ESCR
TITU
REG
JESUS M

RACIO TESSINO
UBLICO NACIONAL
REGISTRO Nº 105
RIA - CÓRDOBA

ACIO TESSINO
BLICO NACIONAL
EGISTRO Nº 105
IA - CÓRDOBA

ACIO TESSINO
BLICO NACIONAL
REGISTRO Nº 105
ARIA - CÓRDOBA

LDANO

FOLIO TESSINO Y NUEVO (39)

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA, CBA.

35
39

N° 00433380
CE CE CU TR TR TR QE CE

INFORME DEL AUDITOR

(Para ser presentado a terceros)

Sres. Socios de la empresa
LUIS A. CARRIZO Y CIA S.R.L.
Ruta 9 Norte Km 747
CUIT Nº: 30-62706249-0
COLONIA CAROYA – CORDOBA

$ 0,25.-

I-Informe sobre los estados contables

a) Introducción

He auditado los estados contables adjuntos de ***LUIS A. CARRIZO Y CIA S.R.L.***, que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2015, el estado de resultados, el estado de evolución del patrimonio neto y el estado de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 15 y los anexos I a III.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Diciembre de 2014 son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

b) Responsabilidad de la dirección en relación con los estados contables

La dirección de la entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas emitidas por la FACPCE y aprobadas por el CPCE de Córdoba, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados contables libres de incorrecciones significativas.

c) Responsabilidad del auditor

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica Nº 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y de la Resolución Nº 27/14 y demás resolaciones reglamentarias del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la entidad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

d) Opinión

En mi opinión, los estados contables adjuntos enunciados en el primer párrafo del presente, presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de ***LUIS A. CARRIZO Y CIA S.R.L.*** al 31 de Diciembre de 2015, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico terminado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS CÓRDOBA SECRETARÍA TÉCNICA

PARA USO EXCLUSIVO DEL PROFESIONAL EN INFORMES O CERTIFICACIONES SOBRE ESTADOS CONTABLES
"Los informes, certificaciones o dictámenes que el Consejo establezca como emisión obligatoria no tendrán validez sin la autenticación de la firma y la legalización por parte del mismo..." (art. 7 de la Ley 7.826).

CPCE

Hoja en Blanco

ESSINO
NACIONAL
RO Nº 105
CÓRDOBA

CIO TESSINO
BLICO NACIONAL
GISTRO Nº 105
A - CÓRDOBA

FOLIO

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

G. A. ZOLDANO
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA, CBA.

(36)

(40)

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

ZOLDANO
ESCRIBANO
CBA

Nº 00433381
CE CE CU TR TR TR DE UN

FOLIO

II-Información especial sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

a) Los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente surgen de registros contables que han sido llevados de conformidad con los requisitos formales exigidos por normas legales y técnicas.

b) Las cifras resumidas emergentes de los Estados Contables enunciados en el primer párrafo del presente informe son las siguientes:

1.1- Estado de Situación Patrimonial:

		31/12/2015		31/12/2014
ACTIVO	$	280,457.747,51	$	252,658.521,19
PASIVO	$	182,814.726,66	$	172,205.777,91
PATRIMONIO NETO	$	97,643.020,85	$	60,452.743,28

1.2-Estado de Resultados

		31/12/2015		31/12/2014
Resultados del Ejercicio	$	38,529.945,50	$	16,942.063,31

c) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 31 de Diciembre de 2015 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales asciende a $ 6,690,748,66 (Pesos seis millones seiscientos noventa mil setecientos cuarenta y ocho con 66/100).-

d) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución Nº 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba.

Colonia Caroya, 27 de Abril de 2016.-

Gerardo Néstor Giménez
Contador Público
MAT.- 10-7678-3 CPCE – UBC

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CORDOBA
$ 0,25.-

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CÓRDOBA
SECRETARÍA TÉCNICA

ZOLDANO
ESCRIBANO
CBA

PARA USO EXCLUSIVO DEL PROFESIONAL EN INFORMES O CERTIFICACIONES SOBRE ESTADOS CONTABLES
"Los informes, certificaciones o dictámenes que el Consejo establezca como emisión obligatoria no tendrán validez sin la autenticación de la firma y la legalización por parte del mismo..." (art. 7 de la Ley 7.626).

CPCE

JAVIER HORA
ESCRIBANO PUBL
ADSCRIPTO REG
JESUS MARIA

Hoja en Blanco

TESSINO
NACIONAL -
RO Nº 105
CÓRDOBA

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

FOLIO CUARENTA Y UNO

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

ZOLDANO
4º ESCRIBANO
G. TITULAR
REG. 135
JESUS MARIA, CBA.

41 37

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia
Inspección General de Personas Jurídicas

Salta, 23 AGO. 2019

RESOLUCION Nº 724 /19
SUBSECRETARIA DE INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS
Expediente Nº 36723/18

VISTO la solicitud de inscripción de Modificación del Contrato de la Sociedad "LUIS A. CARRIZO Y CIA S.R.L"; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 89 de la Ley 8086 dispone que la Inspección General de Personas Jurídicas tiene a su cargo las funciones atribuidas por la legislación pertinente al Registro Público de Comercio;

Que, a partir de lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley 19.550, la Sociedad de referencia solicita la inscripción de la Modificación del Contrato;

Que, mediante Acta de Reunión de Socios de fecha 09/08/2018 se dispuso el Aumento de Capital y la consecuente modificación de la Clausula Cuarta del Contrato Constitutivo referida al Capital Social. Todo ello de conformidad con los requisitos establecidos el art. 159, 160 y cctes. de la Ley General de Sociedades;

Que a fs. 32/33 se acompaña Certificación Contable debidamente certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas en donde se especifica el aumento de capital actualizado en la suma total de $8.000.000 (pesos ocho millones);

Que en cumplimiento con las previsiones contenidas en el Art. 10 inc. b) de la Ley 19.550, se acredita a fs. 57/58 la publicación de Edicto en el Boletín Oficial.

Que se advierte el cumplimiento de los recaudos fiscales, conforme lo prescripto por el Código Fiscal de la Provincia de Salta, arts. 12, 28 y cctes. de Ley Nº 8064/17 y Ley Impositiva de la Provincia de Salta Nº 6611 y sus modificatorias;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Sociedades Comerciales y la asesoría jurídica de la misma emitiendo el pertinente dictamen;

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto por la Ley 19.550 y de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial Nº 8086, Título VII;

LA SUBSECRETARIA
DE LA INSPECCION GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: ORDENAR la inscripción de la Modificación de la Clausula Cuarta (Capital Social) del Contrato Constitutivo de la Sociedad "LUIS A. CARRIZO Y CIA S.R.L", de conformidad con los considerandos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: NOTIFICAR, PROTOCOLIZAR, DESGLOSAR la documentación pertinente y ARCHIVAR.

ZOLDANO
4º ESCRIBANO
G. TITULAR
REG. 135
JESUS MARIA, CBA.

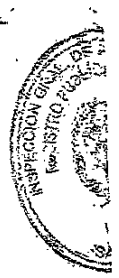
Dra. María Verónica Miranda
Subsecretaria
Subsecretaría de Inspección Gral. de Personas Jurídicas
Ministerio de Gobierno, DDHH y Justicia - Salta







Hoja en Blanco





JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
FOLIO CLASE "A" 2018

76

ESCRIBANO TITULAR REG. 133
JESUS MARIA - CBA.
ELIDA MABEL ORELLANA de TESSINO
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
TITULAR REGISTRO Nº 133
JESUS MARIA - CORDOBA
FOLIO Nº 1

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE SALTA
$ 2,50.-

ACTA DE REUNION DE SOCIOS - APROBACIÓN DE BALANCE 2017 - DESTINO DE LAS UTILIDADES - CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL GERENTE - AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL - MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL.-

En la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, República Argentina, a los 09 días de Agosto del año dos mil dieciocho, se reunen en la sede social de *LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA*, los socios: *LUIS ALBERTO CARRIZO*, D.N.I. Nº 17.259.406, *ANA CARLA CARRIZO*, D.N.I. Nº 17.259.562 y *LEANDRO MAXIMILIANO CARRIZO*, D.N.I. Nº 24.255.767. Los socios presentes en esta reunión representan el cien por ciento del capital social de *LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA*. Preside la presente reunión el Socio Gerente LUIS ALBERTO CARRIZO, D.N.I. Nº 17.259.406, quien dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día en general y se pase a tratar el punto 1) del mismo que dice: *"Designación de dos socios para que suscriban el acta respectiva junto al Gerente"*. Por unanimidad, se resuelve que todos los socios suscriben el presente acta junto al Gerente. A continuación, se trata el punto 2) del Orden del día que dice: *"Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2017"*. Pide la palabra el Socio Gerente *LUIS ALBERTO CARRIZO*, proponiendo su moción para que sea aprobado el ejercicio económico finalizado en fecha 31/12/2017 reflejado en el balance suscrito por Contador Público Nacional con certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, cuadros de resultados y demás documentación contable tenida oportunamente a la vista, omitiéndose su lectura y trascripción en actas por ser todos ellos ya conocidos y analizados por los socios. Se produce un intercambio de ideas, de la que resulta aprobada la moción por unanimidad. Seguidamente se pone en consideración el punto 3) del Orden del día que dice: *"Destino de las utilidades que en su caso resulten del Ejercicio 2017."* El Socio *LEANDRO MAXIMILIANO CARRIZO* toma la palabra y mociona que de las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2017, que ascienden

mérito, se mociona también reconstituir la Reserva Legal en los términos del artículo 70 de la Ley 19.550, destinándose la suma de PESOS UN MILLON ($1.000.000,00) a esos efectos que serán extraídos del saldo existente en la Cuenta Resultados No Asignados de tal modo que dicha Reserva Legal queda constituida en la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL ($1.600.000,00). Seguidamente los socios por unanimidad aprueban la moción íntegra que precede, de modo tal que queda aumentado el capital social y completamente integrado según consta en la propuesta aprobada, incluso con la reconstitución de la reserva legal. Sin solución de continuidad, se somete a consideración el punto 7) y último del Orden del día que dice: ***"Modificación del Contrato Social"***. Con el uso de la palabra, el socio *LEANDRO MAXIMILIANO CARRIZO* manifiesta que por el aumento del capital social resuelto según el punto del orden del día precedente, es necesario modificar también el artículo específico del contrato social de *LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA*, por lo que mociona modificar la Cláusula CUARTA del contrato social que quedará redactada como sigue: ***"CUARTO - Capital Social - Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de PESOS OCHO MILLONES ($8.000.000,00), formado por Ochenta Mil (80.000) cuotas sociales de PESOS CIEN ($100) cada una de ellas, encontrándose el capital social completamente suscripto e integrado a la fecha, correspondiéndole al socio LUIS ALBERTO CARRIZO, la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS SESENTA Y UNO (58.661) cuotas sociales, a la socia Ana Carla Carrizo, la cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (10.659) cuotas sociales y al socio Leandro Maximiliano Carrizo, la cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTAS OCHENTA (10.680) nuevas cuotas sociales."*** Los socios por unanimidad aprueban la moción que precede. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas, dejando constancia que durante el desarrollo de la reunión se mantuvo el mismo quórum con que se inició.- - -

CERTI=11

Act.Not. Nº A014606285

ELIDA MABEL ORELLANA de TESSINO
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
TITULAR REGISTRO Nº 647
VILLA DEL TOTORAL - CORDOBA

FOLIO CUARENTA Y TRES (43)

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

(39) (43)

$ 2,50.-

ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
TITULAR REG. 133

ACTUACION NOTARIAL

DECRETO Nº 3516/69

A 014606285

010002 0014606285-Z

CE UN CU SE CE SE DO OC CI

///-**FICO**: Que las presentes fotocopias que anteceden y adjunto a la presente hoja de Actuación Notarial, dos fojas en total, que forman un solo cuerpo, son copia fiel de su original que tengo a mi vista, doy fe; y corresponden al Acta de Reunión de Socios – Aprobación de Balance 2017 - Destino de Utilidades - Consideración de la Gestión del Gerente – Aumento de Capital Social - Modificación del Contrato Social, de fecha 09 de Agosto de 2018, que corre fojas: Nº 76, 77, 78 y 79 del Libro de Actas Nº 1, que consta de 200 páginas, foliadas y rubricadas con fecha 03 de Mayo de 2011, por el Juzgado de 1° Instancia 29 Nominación Civil y Comercial Concursos y Sociedades Nº 5, Juez: Ricardo Bianciotto, Prosecretaria Letrada Marcela Silvina de La Mano, Libro Original que pertenece a la Razón Social "**LUIS A. CARRIZO Y CIA. S.R.L.**", CUIT: 30-62706249-0, con domicilio legal en Avenida Juan B. Justo Nº: 1021, de la Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba; inscripta en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la MATRICULA Nº: 8157-A, Fº 01 al 26, del 20-08-2008.- Villa del Totoral, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba; 04-09-2018.-

ELIDA MABEL ORELLANA de TESSINO
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
TITULAR REGISTRO Nº 647
VILLA DEL TOTORAL - CORDOBA

Hoja en Blanco

FOLIO CUARENTA Y CUATRO

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

010020 0002054626-S

A 0020 54626
CE DE DO CE CT CU SE DO SE

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (República Argentina) en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente, LEGALIZA la firma y el sello del Escribano don ORELLANA DE TESSINO, Elida Mabel

obrantes en las fojas con la numeración notarial *010002 0014606285 Z*

Este Colegio no se responsabiliza del contenido ni de la forma del documento precedente

Intervino
LG

CÓRDOBA, 11 de Septiembre de 2018

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
$ 2,50.-

José Carlos AMBROSI
LEGALIZACIONES
FIRMA AUTORIZADA
ART. 53° ESTATUTOS
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PCIA. DE CORDOBA

Hoja en Blanco

ACTA DE REUNION DE SOCIOS - APROBACIÓN DE BALANCE 2017 - DESTINO DE LAS UTILIDADES - CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL GERENTE – AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL – MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL.-

$ 2,50.-

$ 1.-

En la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, República Argentina, a los 09 días de Agosto del año dos mil dieciocho, se reúnen en la sede social de **LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, los socios: ***LUIS ALBERTO CARRIZO***, D.N.I. Nº 17.259.406, ***ANA CARLA CARRIZO***, D.N.I. Nº 17.259.562 y ***LEANDRO MAXIMILIANO CARRIZO***, D.N.I. Nº 24.255.767. Los socios presentes en esta reunión representan el cien por ciento del capital social de *LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.* Preside la presente reunión el Socio Gerente LUIS ALBERTO CARRIZO, D.N.I. Nº 17.259.406, quien dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día en general y se pase a tratar el punto **1)** del mismo que dice: ***"Designación de dos socios para que suscriban el acta respectiva junto al Gerente"***. Por unanimidad, se resuelve que todos los socios suscriban el presente acta junto al Gerente. A continuación, se trata el punto **2)** del Orden del día que dice: ***"Consideración de la documentación contable correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2017"***. Pide la palabra el Socio Gerente *LUIS ALBERTO CARRIZO*, expresando su moción para que sea aprobado el ejercicio económico finalizado en fecha 31/12/2017 reflejado en el balance suscrito por Contador Público Nacional con certificación del Consejo Profesional de Ciencias Económicas, cuadro de resultados y demás documentación contable tenida oportunamente a la vista, omitiéndose su lectura y trascripción en actas por ser todos ellos ya conocidos y analizados por los socios. Se produce un intercambio de ideas, de la que resulta aprobada la moción por unanimidad. Seguidamente se pone en consideración el punto **3)** del Orden del día que dice: ***"Destino de las utilidades que en su caso resulten del Ejercicio 2017."*** El Socio *LEANDRO MAXIMILIANO CARRIZO* toma la palabra y mociona que de las utilidades del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre del 2017, que ascienden a la suma de ***PESOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y***

CUATRO CON 99/100 ($96.466.864,99) se distribuya ***LA SUMA DE PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON 17/100 ($5.899.261,17)*** entre los socios en proporción a su participación en el capital social, , por lo que corresponderá al socio: *LUIS ALBERTO CARRIZO* la cantidad de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON 57/100 ($4.325.731,57), a la socia *ANA CARLA CARRIZO* la cantidad de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 23/100 ($785.978,23) y al socio *LEANDRO MAXIMILIANO CARRIZO* la cantidad de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 37/100 ($787.551,37); Seguidamente, por unanimidad de socios se aprueba la moción que precede, facultando a la Gerencia a cancelar las utilidades asignadas cuando las disponibilidades de la empresa lo permitan. Acto seguido se trata el punto **4)** del Orden del día que dice ***"Aprobación de la gestión de la Gerencia en el Ejercicio cerrado el 31/12/2017"***. Toma la palabra el socio *LEANDRO MAXIMILIANO CARRIZO*, proponiendo que sea aprobada íntegramente la gestión del Gerente *LUIS ALBERTO CARRIZO*. Acto seguido y por unanimidad de votos se resuelve aprobar la gestión del Gerente. Sin solución de continuidad, se pone bajo consideración el punto **5)** del Orden del día que dice: ***"Consideración de la retribución del Gerente"***. Se le concede la palabra a la Sra. ANA CARLA CARRIZO quien en este acto mociona asignar la suma de pesos ciento treinta mil ($130.000) correspondiente a honorarios por la gestión de Gerente llevada a cabo por el Sr. LUIS ALBERTO CARRIZO durante el ejercicio cerrado el 31/12/2017. Acto seguido, los socios por unanimidad aprueban la moción precedente A continuación se trata el punto **6)** del Orden del Día que dice: ***"Aumento del Capital Social – reconstitución de fondo de reserva"***. Con el uso de la palabra, el Sr. Gerente explica a los socios la conveniencia de adecuar el importe del actual capital social que asciende a PESOS TRES MILLONES ($3.000.000), siendo necesario elevar su cuantía para generar y acreditar mayor robustez ante los distintos entes bancarios y financieros que interactúan con esta Sociedad, siendo la oportunidad ideal, habida cuenta que la cifra que arroja la Cuenta Resultado No Asignados asciende actualmente a PESOS DOSCIENTOS

QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 según consta en los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 ut supra aprobado y con lo dispuesto en la presente Acta por distribución de utilidades, lo que permite que con parte de esos fondos disponibles se aumente el capital social por la suma de PESOS CINCO MILLONES ($5.000.000) de tal modo que el capital social quedará luego del aumento en la suma definitiva de PESOS OCHO MILLONES ($8.000.000). En síntesis, el Socio Gerente Luis Alberto Carrizo propone capitalizar parte de los fondos obrantes en la cuenta Resultados No Asignados, concretamente la suma de PESOS CINCO MILLONES ($5.000.000) que serán destinados directamente a integrar un aumento del capital social de LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por idéntico importe, de tal modo que quedará el capital social en la cifra de PESOS OCHO MILLONES ($8.000.000), razón por la que se generan la cantidad de CINCUENTA MIL (50.000) nuevas cuotas sociales que se adicionan a las ya existentes, correspondiéndoles a los socios conforme su participación, las siguientes: Al socio Luis Alberto Carrizo, la cantidad de TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y TRES (36.663) nuevas cuotas sociales, a la socia Ana Carla Carrizo, la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTAS SESENTA Y DOS (6.662) nuevas cuotas sociales y al socio Leandro Maximiliano Carrizo, la cantidad de SEIS MIL SEISCIENTAS SETENTA Y CINCO (6.675) nuevas cuotas sociales. Adicional y consecuente con lo anterior, el Sr. Gerente hace constar que con motivo del aumento del capital social en cuestión, la reserva legal ha quedado disminuida, correspondiendo su reconstitución por cuanto existen fondos suficientes para ello en orden al saldo de la cuenta Resultados No Asignados que esencialmente constituyen ganancias realizadas y líquidas. En su mérito, se mociona también reconstituir la Reserva Legal en los términos del artículo 70 de la Ley 19.550, destinándose la suma de PESOS UN MILLON ($1.000.000,00) a esos efectos que serán extraídos del saldo existente en la Cuenta Resultados No Asignados de tal modo que dicha Reserva Legal queda constituida en la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS MIL ($1.600.000,00). Seguidamente los socios por unanimidad aprueban la moción íntegra que precede, de modo tal que

$ 2,50.-

$ 1.-

queda aumentado el capital social y completamente integrado según consta en la propuesta aprobada, incluso con la reconstitución de la reserva legal. Sin solución de continuidad, se somete a consideración el punto 7) y último del Orden del día que dice: ***"Modificación del Contrato Social"***. Con el uso de la palabra, el socio *LEANDRO MAXIMILIANO CARRIZO* manifiesta que por el aumento del capital social resuelto según el punto del orden del día precedente, es necesario modificar también el artículo específico del contrato social de *LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA*, por lo que mociona modificar la Cláusula CUARTA del contrato social que quedará redactada como sigue: ***"CUARTO - Capital Social - Suscripción e Integración: El Capital Social se fija en la suma de PESOS OCHO MILLONES ($8.000.000,00), formado por Ochenta Mil (80.000) cuotas sociales de PESOS CIEN ($100) cada una de ellas, encontrándose el capital social completamente suscripto e integrado a la fecha, correspondiéndole al socio LUIS ALBERTO CARRIZO, la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTAS SESENTA Y UNO (58.661) cuotas sociales, a la socia Ana Carla Carrizo, la cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (10.659) cuotas sociales y al socio Leandro Maximiliano Carrizo, la cantidad de DIEZ MIL SEISCIENTAS OCHENTA (10.680) nuevas cuotas sociales."*** Los socios por unanimidad aprueban la moción que precede. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas; dejando constancia que durante el desarrollo de la reunión se mantuvo el mismo quórum con que se inició.- - -

CERTIFICACIÓN EFECTUADA EN FOJA NOTARIAL Nº A015255744 A015255907

ESCRIBANO TITULAR REG. 133 JESUS MARIA, CBA.

FOLIO CUARENTA Y SIETE (47)

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

ACTUACION NOTARIAL

DECRETO Nº 3516/69

REG. 133 JESUS MARIA, CBA.

010002 0015255744--

A015255744
CE UN CI DO CI CI SI CU CU

CERTIFICO: Que las firmas que obran en el ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS – APROBACIÓN BALANCE 2017 - DESTINO DE LAS UTILIDADES – AUMENTO CAPITAL SOCIAL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL, adjunta a la presente, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por el Señor **Luis Alberto CARRIZO**, Documento Nacional de Identidad Número 17.259.406; y el Señor **Leandro Maximiliano CARRIZO**, Documento Nacional de Identidad Número 24.255.767; personas de mi conocimiento en los términos del artículo 306, inciso b), del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe.- El presente instrumento ha sido redactado sin intervención del actuario.- **Requerimiento registrado bajo Acta Nº 620, Folio Nº 5, del Libro de Intervenciones Nº 154, de este Registro 133, DOY FE.**- JESÚS MARIA, Provincia de Córdoba, a 03 días del mes de Abril del Año 2019.-

ORGELIA ZOLDANO
ESCRIBANO TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA, CBA.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CORDOBA
$ 2,50.-

REPUBLICA ARGENTINA
$ 1.-

JAVIER h
ESCRIBANO
ADSCRIPTO
JESUS MA
JAVIER HORA
ESCRIBANO PUBL
ADSCRIPTO REGI
JESUS MARIA

Hoja en Blanco

RACIO TESSINO
UBLICO NACIONAL
REGISTRO Nº 105
BIA - CÓRDOBA

O TESSINO
O NACIONAL
TRO Nº 105
CÓRDOBA

FOLIO CUARENTA Y OCHO

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

ACTUACION NOTARIAL

DECRETO Nº 3516/69

REG. 133 JESUS MARIA, CBA.

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

A015255907

"010002 0015255907-"

CE UN CI DO CI CI NU CE SI

48 44

CERTIFICO: Que la firma que obra en el ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS – APROBACIÓN DE BALANCE – CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL GERENTE – AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL – MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL, ~~adjunta a la presente, es auténtica y ha sido puesta en mi presencia por~~ la Señora **Ana Carla CARRIZO**, Documento Nacional de Identidad Número 17.259.562; personas de mi conocimiento en los términos del artículo 306, inciso b), ~~del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe.-~~ El ~~presente instrumento ha~~ sido redactado sin Intervención del Actuario.- **Requerimiento registrado bajo Acta N° 712, Folio N° 45, del Libro de Intervenciones N° 154, de este Registro 133, DOY FE.-** JESÚS MARIA, Provincia de Córdoba, a 12 días del mes de Abril del Año 2019.-

A. ZOLDANO
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA, CBA.

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CORDOBA
$ 2,50.-

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CORDOBA
$ 1.-

Hoja en Blanco

FOLIO CUARENTA Y NUEVE (49)

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
INSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

LEGALIZACIÓN

010020 0002126088-W

A002128088
CE CE DO UN DO OC CE OC OC

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (República Argentina) en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente, LEGALIZA la firma y el sello del Escribano don ZOLDANO, Jorge Alberto

obrantes en las fojas con la numeración notarial *010002 0015255744-*

Este Colegio no se responsabiliza del contenido ni de la forma del documento precedente.

Intervino
LD

CÓRDOBA, 24 de Abril de 2019

Esc. Enrique Carlos de LOREDO
LEGALIZACIONES
FIRMA AUTORIZADA
ART. 53º ESTATUTOS
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PCIA. DE CÓRDOBA

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
$ 2,50.-

JAVIER HU
ESCRIBANO
ADSCRIPTO
JESUS MA

JAVIER
ESCRIBA
ADSCRI
JESUS M

Hoja en Blanco

FOLIO CINCUENTA (50)

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CORDOBA

LEGALIZACIÓN

010020 0002128278-X

A 0002128278
CE CE DO UN DO OC DO SI OC

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (República Argentina) en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente, LEGALIZA la firma y el sello del Escribano don ZOLDANO, Jorge Alberto

obrantes en las fojas con la numeración notarial *010002 0015255907-*

Este Colegio no se responsabiliza del contenido ni de la forma del documento precedente.

Intervino
LD

CÓRDOBA, 24 de Abril de 2019

Esc. Enrique Carlos de LOREDO
LEGALIZACIONES
FIRMA AUTORIZADA
ART. 53º ESTATUTOS
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PCIA. DE CÓRDOBA

$ 1.-

ZOLDANO

JAVIER HORAC
ESCRIBANO PUBL
ADSCRIPTO REG
JESUS MARIA

JAVIER HOR
ESCRIBANO PU
ADSCRIPTO RE
JESUS MARIA

GASTON Z.
ESCRIBA
TITULA
REG. 13
JESUS MARIA

Hoja en Blanco

GASTO
ESCF
TITU
REG
JESUS MAR

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

ESCRIBANO TITULAR REG. 133 JESUS MARIA CBA

(47) (51)

Certificación Contable de Integración de Capital

REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DE CÓRDOBA $ 2,50.-
REPUBLICA ARGENTINA PROVINCIA DE CÓRDOBA $ 1.-

A los Señores socios de
LUIS A. CARRIZO Y CIA. S.R.L.
C.U.I.T. 30-62706249-0
Ruta Nacional N° 9, KM 1430
Rosario de la Frontera (4190)

En mi carácter de Contador Público Independiente, a su pedido y para su presentación ante quien corresponda, emito la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

1 – Detalle de lo que se certifica

Aumento de capital social de LUIS A. CARRIZO Y CIA. S.R.L., C.U.I.T. 30-62706249-0, con domicilio legal en Ruta Nacional N° 9 Km 1430, Rosario de la Frontera, cuya actividad principal es la venta al por menor de combustibles. Dicho aumento de capital ha sido aprobado mediante **Acta de Reunión de Socios con fecha 9 de agosto de 2018.**

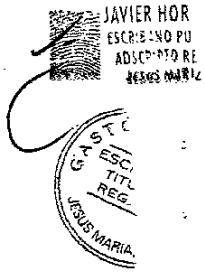
2 – Alcance específico de la Tarea Realizada

Mi tarea se limitó únicamente a cotejar la información incluida en el el párrafo precedente, con la siguiente documentación y elementos de respaldo, asumiendo que los mismos son legítimos y libres de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal:

a. Acta de Reunión de Socios del día 9 de Agosto de 2018, en la cual se procede a la Aprobación de Balance 2017 – Destino de las Utilidades – Aumento de Capital Social – Modificación del Estatuto.
b. Estatutos de la Sociedad.
c. Libro Diario General, Asiento 1457, de fecha 9 de agosto de 2018 Folio 813, año 2018.

Asimismo, he constatado la concordancia entre los siguientes registros:

1. Que existe por parte de los socios la intención de elevar la cuantía del capital social de $ 3.000.000 (Pesos Tres millones), a la suma de $ 8.000.000 (Pesos Ocho millones), totalizando un aumento de $ 5.000.000 (Pesos Cinco millones) a través de la capitalización de resultados no asignados.







Hoja en Blanco



JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CORDOBA

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CORDOBA

CASTO ROLDAN
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133

$ 2,50.-

35

2. Que el aumento de capital de la sociedad, según lo obrante en la documentación descripta, corresponda a la suscripción de capital correspondiente por un total de 50.000 nuevas cuotas sociales, conforme la participación de los socios, correspondiente las nuevas cuotas sociales del siguiente modo:

 a. 36.663 nuevas cuotas sociales para el socio Luis Alberto Carrizo.
 b. 6.662 cuotas sociales para la socia Ana Carla Carrizo.
 c. 6.675 cuotas sociales para el socio Leandro Maximiliano Carrizo.

3. Que los montos suscriptos se encuentran integrados mediante el destino otorgado a los resultados no asignados.

3 – Manifestación del Contador Público

En función de la tarea realizada certifico que la información a la que se refiere el punto "Detalle de lo que se Certifica" de LUIS A. CARRIZO Y CIA. S.R.L., concuerda con la documentación y elementos de respaldo indicados en el párrafo precedente, las que me fueron exhibidas.

$ 1.-

Salta, 28 de mayo de 2019.

BALTASAR L. ESPECHE
Contador Público (UBA)
C.P.C.E. Salta Matrícula 2391
T° V – F° 338

El CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE SALTA certifica que la firma del profesional que antecede concuerda con la de su registro, el que corresponde a ESPECHE BALTASAR LEONCIO inscripto en la matricula de CONTADOR PÚBLICO con el Nro. 2391 Folio 338 Tomo V en la actuación profesional N° 4.278/19 SEDE CENTRAL perteneciente a LUIS A. CARRIZO Y CIA S.R.L..
Salta, Viernes 31 de Mayo de 2019.

GESTION DE LA CALIDAD
RI-9000-5195
Alcance: Legalizaciones

102391842781931052019

Salta

Cra. ELVIRA EVELIA ARENAS
ASISTENTE DE SECRETARIA TECNICA

JAVIER H
ESCRIBAN
ADSCRIPTO
JESUS MA

JAVIER HORACI
ESCRIBANO PUBLI
ADSCRIPTO REGIS
JESUS MARIA -

GASTON Z
ESCRIB.
TITULA
REG. 1
JESUS MARIA

INSPECCION GRAL. DE
REGISTRO PUB

Hoja en Blanco

GAST
ESC
TIT
REG
JESUS MAR

FOLIO CINCUENTA Y CINCO

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CORDOBA

CARLOS A. ZOLDANO
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA, CBA.

53 49

CERTIFICO: Que al folio 315, asiento 12.931 del libro 38 de Sociedad de Responsabilidad Limitada de este Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaría a mi cargo, se registra con fecha 10/01/17, la inscripción de la sociedad: "LUIS A. CARRIZO Y CIA S.R.L."

Socios: Luis A. Carrizo, DNI Nº 17.259.406, Ana Carla Carrizo, DNI Nº 17.259.562 y Leandro Maximiliano Carrizo DNI Nº 24.255.767.-

Capital: $3.000.000 (Tres millones).-

Plazo de duración: 30 años, a partir de su inscripción.

Gerente: Luis A. Carrizo, DNI Nº 17.259.406.-

Sede social: en Ruta Nacional Nº 9 Km. 1430, de esta Ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.-

Asimismo informo que según nuestros registros al día de la fecha, no se inscribieron medidas cautelares, inhibiciones, concursos, quiebras e inhabilitaciones, de dicha sociedad.-

SE EXPIDE: en la ciudad de Salta, Capital, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete.-

SECRETARIA

JAVIER HO
ESCRIBANO PU
ADSCRIPTO R
JESUS MARI

JAVIER HOR
ESCRIBANO PU
ADSCRIPTO RE
JESUS MARIA

GASTON
ESC
TI
RE
JESUS

Hoja en Blanco

GASTON
ESC
TI
RE
JESUS

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CORDOBA

ESCRIBANO TITULAR REG. 133 JESUS MARIA, CBA.

REPUBLICA ARGENTINA
$ 3,50.-

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS - PRORROGA DE PLAZO CONTRACTUAL – AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL – EMISION DE CUOTAS SOCIALES - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL -

En la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, República Argentina, a los veintisiete días de Diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las dieciséis horas, se reúnen en la sede social de **LUIS A. CARRIZO Y CIA. S.R.L.**, los socios: Luis Alberto Carrizo, D.N.I 17.259.406, Ana Carla Carrizo, D.N.I 17.259.562 y Leandro Maximiliano Carrizo, D.N.I 24.255.767, encontrándose representado el cien por ciento (100%) del capital social de la referida sociedad. Preside la reunión el Socio Gerente Luis Alberto Carrizo, D.N.I 17.259.406, quien dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día en general y se pase a tratar el punto 1) del mismo, que dice: **"Designación de dos socios para que suscriban el acta respectiva junto al Gerente"**. Se resuelve por unanimidad que todos los socios suscriban la presente acta junto al Sr. Gerente. Seguidamente se trata el punto 2) del Orden del día que reza: **"Prórroga del plazo contractual"**. Continuando en el uso de la palabra, el socio gerente, Sr. Luis Alberto Carrizo, manifiesta que a los fines de asegurar la continuidad de la empresa y efectivizar su operatoria en el extranjero sugiere la prórroga del plazo contractual de treinta (30) años previsto en la cláusula segunda del contrato social. Luego de un intercambio de ideas, los demás socios manifiestan su conformidad a la propuesta y resuelven por unanimidad extender la vigencia de la sociedad por un plazo de noventa y nueve (99) años a contar a partir de su inscripción, iniciando su vigencia el día nueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis (09/05/1996) y finalizándola el día 30 de Abril del año dos mil noventa y cinco (30/04/2095). En consecuencia, se modifica la cláusula segunda del contrato social, que quedará redactada de la siguiente manera: *"SEGUNDA: Duración: La sociedad se constituye por el termino de NOVENTA Y NUEVE años a contar de la fecha del presente contrato"*. Acto seguido se trata el punto 3) del Orden del día que dice: 3) **"Aumento de Capital Social – Emisión de nuevas cuotas sociales"**. Con

el uso de la palabra, el Sr. Leandro Maximiliano Carrizo, manifiesta a los demás socios que en virtud de las futuras inversiones previstas y de lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley General de Sociedades, por la participación social que ***Luis A. Carrizo y Cía. S.R.L*** posee en otras sociedades, se genera la necesidad de aumentar el capital social de esta sociedad por la suma de pesos cuarenta y un millones ($41.000.000,00), de tal modo que el capital social quedará luego del aumento, en la suma definitiva de pesos cuarenta y nueve millones ($49.000.000,00), razón por la cual se generan cuatrocientas diez mil nuevas cuotas sociales que se adicionan a las ya existentes, correspondiéndoles a los socios conforme a su participación, las siguientes: Al socio Luis Alberto Carrizo la cantidad de trescientas mil seiscientas treinta y nueve (300.639) cuotas sociales, al socio Leandro Maximiliano Carrizo la cantidad de cincuenta y cuatro mil setecientas treinta y cinco (54.735) nuevas cuotas sociales y a la socia Ana Carla Carrizo la cantidad de cincuenta y cuatro mil seiscientas veintiséis (54.626) nuevas cuotas sociales, todas ellas de valor nominal pesos cien ($100) cada una. Seguidamente, el Sr. Leandro Maximiliano Carrizo manifiesta que dichos montos serán extraídos de la cuenta de resultados no asignados, de tal modo que la misma quedará, luego del aumento, constituida en la suma de *pesos cuatrocientos ochenta y dos millones cuatrocientos quince mil doscientos cuatro con 23/100 ($482.415.204,23)*. Luego de un intercambio de ideas, los socios aprueban íntegramente y por unanimidad la propuesta precedente. Seguidamente, hace uso de la palabra la socia Ana Carla Carrizo y expresa que en virtud del aumento realizado y de lo dispuesto en el Art. 70 de la Ley General de Sociedades es necesario aumentar la reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social, por lo que, unánimemente los socios deciden retirar la suma de *pesos ocho millones doscientos mil ($8.200.000,00)* de la cuenta de resultados no asignados e imputarlos a la habida reserva legal. En consecuencia, quedará la cuenta de resultados no asignados constituida en la suma definitiva *de cuatrocientos setenta y cuatro millones doscientos quince mil doscientos cuatro con 93/100 ($474.215.204,93)*. A continuación se procede a tratar el punto 4) del Orden del día que dice: **4) "Modificación del Contrato Social"**: Hace uso de la palabra la Sra. Ana Carla Carrizo y manifiesta que en consecuencia de lo resuelto en los puntos 3) y 4) del orden del día, es necesario modificar las cláusulas segunda y cuarta del contrato social de *Luis*

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CORDOBA

GASTON ZOLDANO
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA CBA.

REPUBLICA ARGENTINA
$ 3,50.-

A. Carrizo Y Cía. S.R.L., que quedarán redactadas como sigue: *"CLAUSULA SEGUNDA: Duración: La sociedad se constituye por el termino de NOVENTA Y NUEVE años a contar de la fecha del presente contrato"*, y *"CLAUSULA CUARTA: Capital social: Suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de pesos Cuarenta y Nueve Millones ($49.000.000,00), formado por cuatrocientas noventa mil cuotas sociales de pesos cien ($100) cada una de ellas, encontrándose el capital social completamente suscripto e integrado a la fecha, correspondiéndole al socio Luis Alberto Carrizo, la cantidad de trescientas cincuenta y nueve mil trescientas (359.300) cuotas sociales, al socio Leandro Maximiliano Carrizo la cantidad de sesenta y cinco mil cuatrocientas quince (65.415) cuotas sociales, y a la socia Ana Carla Carrizo, la cantidad de sesenta y cinco doscientas ochenta y cinco (65.285) cuotas sociales"*. Los socios aprueban unánimemente la moción que precede. Toma la palabra el Sr. Luis Alberto Carrizo y manifiesta que resulta necesario inscribir las reformas aprobadas en la presente, para lo cual autorizan al Contador Baltasar Espeche, D.N.I 27.455.871 y/o a los Dres. Maximiliano Espeche D.N.I 30.222.045 y Sebastián Espeche D.N.I 24.138.534, para que cualquiera de ellos, en forma individual o conjunta e indistintamente puedan realizar en nombre y representación de la sociedad, todos los trámites, gestiones y/o diligencias que fueren necesarios a los efectos de proceder a la inscripción de la reforma del estatuto ante los organismos judiciales y administrativos correspondientes, y toda aquella documentación pública o privada que fuere pertinente, publicaciones de edictos, contestaciones de vistas, pudiendo suscribir toda la documentación pertinente y todo otro acto o tramite que resultare necesario. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas, dejando constancia que durante el desarrollo de la reunión se mantuvo el mismo quórum con que se inició.---

CERTIFICACIÓN EFECTUADA EN
FOJA NOTARIAL Nº A016132445

GASTON ZOLDANO
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA CBA.

Hoja en Blanco

CIO TESSINO
LICO NACIONAL
ISTRO Nº 105
CORDOBA

FOLIO CINCUENTA Y SEIS (56)

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

ACTUACION NOTARIAL

DECRETO Nº 3516/69

"010002 0016132415-Q"

A016132415
CE UN SE UN TR DO CU UN CI

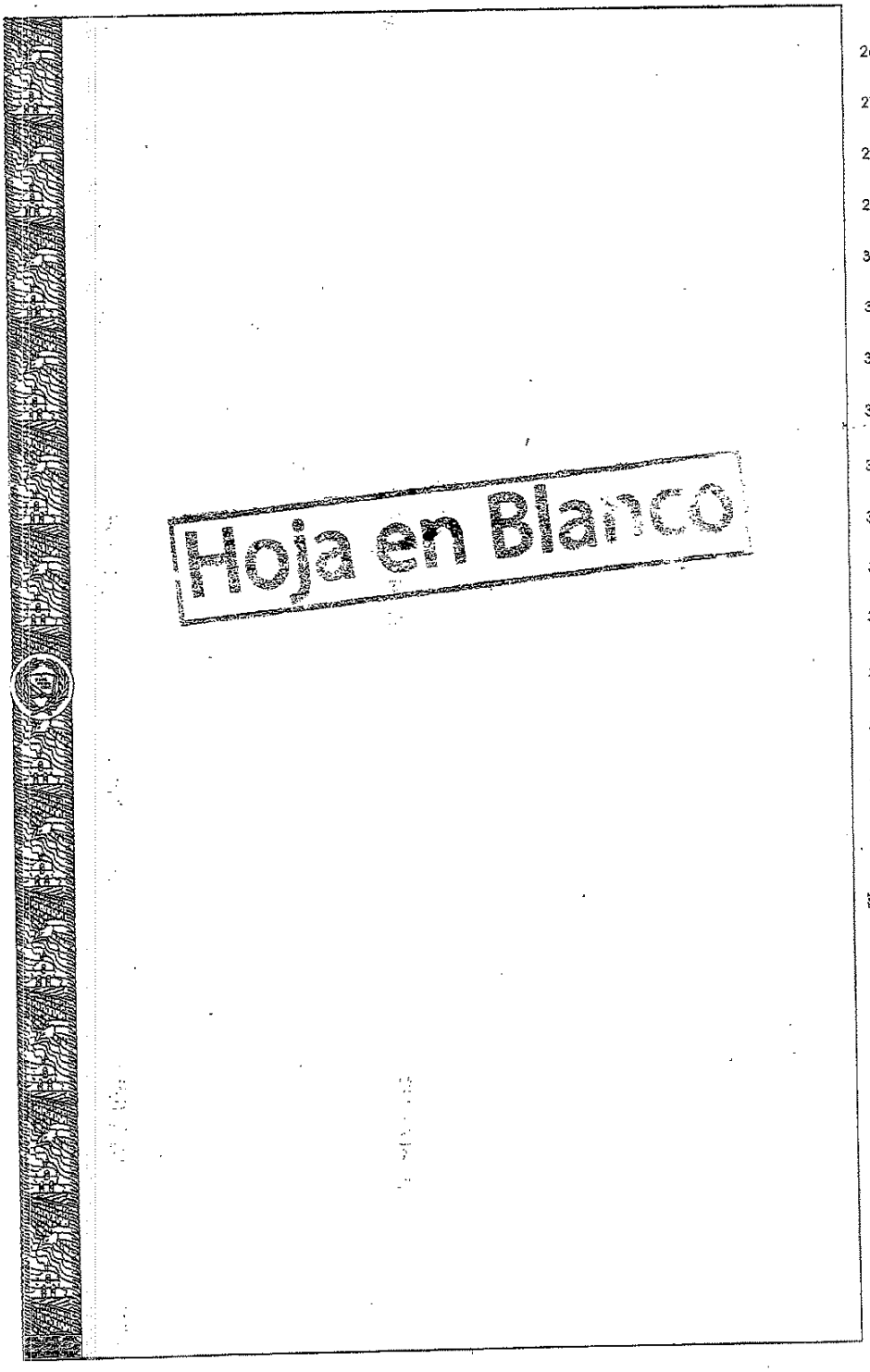
$ 3,50.-

52

56

///-FICO: Que la presente fotocopia compuesta de DOS (02) fojas, son auténticas y concuerda con su originales, obrante del folio 93 al 95 inclusive, correspondiente al Acta de Reunión de Socios, de fecha 27 de Diciembre de 2019, del Libro de Actas Número Uno (1) perteneciente a la razón social denominada "**LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", que consta de Doscientas (200) páginas útiles, sellado por el Juzgado de 1° Instancia y 29° Nominación en lo Civil y Comercial (CONC. Y SOC. N° 5), de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, con fecha 03 de Mayo del Año 2011, que he tenido a la vista y con el que ha sido confrontado, doy fe.- JESUS MARIA, Provincia de Córdoba, 23 de Enero del Año 2020.-

J. A. ZOLDANO
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA, CBA.


Hoja en Blanco

FOLIO CINCUENTA Y SIETE (57)

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA
LEGALIZACION

REG. 133 JESUS MARIA, CBA.

"010020 0002212004-E"

A 002212004
CE CE DO DO UN DO CE CE CU

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (República Argentina) en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente, LEGALIZA la firma y el sello del Escribano don ZOLDANO, Jorge Alberto

obrantes en las fojas con la numeración notarial *010002 0016132415-Q*

Este Colegio no se responsabiliza del contenido ni de la forma del documento precedente.

Intervino
FD

CÓRDOBA, 27 de enero de 2020

$ 3,50.-

ESC. MAURICIO CARLOS XARELLS
LEGALIZACIONES
FIRMA AUTORIZADA
ART. 53° ESTATUTOS
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PCIA. DE CORDOBA

ZOLDANO

Hoja en Blanco

FOLIO CINCUENTA Y OCHO (58)

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS - PRORROGA DE PLAZO CONTRACTUAL – AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL – EMISION DE CUOTAS SOCIALES - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL -

$ 3,50.-

En la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, República Argentina, a los veintisiete días de Diciembre del año dos mil diecinueve, siendo las dieciséis horas, se reúnen en la sede social de **LUIS A. CARRIZO Y CIA. S.R.L**, los socios: Luis Alberto Carrizo, D.N.I 17.259.406, Ana Carla Carrizo, D.N.I 17.259.562 y Leandro Maximiliano Carrizo, D.N.I 24.255.767, encontrándose representado el cien por ciento (100%) del capital social de la referida sociedad. Preside la reunión el Socio Gerente Luis Alberto Carrizo, D.N.I 17.259.406, quien dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día en general y se pase a tratar el punto **1)** del mismo, que dice: **"Designación de dos socios para que suscriban el acta respectiva junto al Gerente"**. Se resuelve por unanimidad que todos los socios suscriban la presente acta junto al Sr. Gerente. Seguidamente se trata el punto **2)** del Orden del día que reza: **"Prórroga del plazo contractual"**. Continuando en el uso de la palabra, el socio gerente, Sr. Luis Alberto Carrizo, manifiesta que a los fines de asegurar la continuidad de la empresa y efectivizar su operatoria en el extranjero sugiere la prórroga del plazo contractual de treinta (30) años previsto en la cláusula segunda del contrato social. Luego de un intercambio de ideas, los demás socios manifiestan su conformidad a la propuesta y resuelven por unanimidad extender la vigencia de la sociedad por un plazo de noventa y nueve (99) años a contar a partir de su inscripción, iniciando su vigencia el día nueve de Mayo de mil novecientos noventa y seis (09/05/1996) y finalizándola el día 30 de Abril del año dos mil noventa y cinco (30/04/2095). En consecuencia, se modifica la cláusula segunda del contrato social, que quedará redactada de la siguiente manera: *"SEGUNDA: Duración: La sociedad se constituye por el termino de NOVENTA Y NUEVE años a contar de la fecha del presente contrato"*. Acto seguido se trata el punto **3)** del Orden del día que dice: **3) "Aumento de Capital Social – Emisión de nuevas cuotas sociales"**: Con

el uso de la palabra, el Sr. Leandro Maximiliano Carrizo, manifiesta a los demás socios que en virtud de las futuras inversiones previstas y de lo dispuesto en el Art. 31 de la Ley General de Sociedades, por la participación social que ***Luis A. Carrizo y Cía. S.R.L*** posee en otras sociedades, se genera la necesidad de aumentar el capital social de ésta sociedad por la suma de pesos cuarenta y un millones ($41.000.000,00), de tal modo que el capital social quedará luego del aumento, en la suma definitiva de pesos cuarenta y nueve millones ($49.000.000,00), razón por la cual se generan cuatrocientas diez mil nuevas cuotas sociales que se adicionan a las ya existentes, correspondiéndoles a los socios conforme a su participación, las siguientes: Al socio Luis Alberto Carrizo la cantidad de trescientas mil seiscientas treinta y nueve (300.639) cuotas sociales, al socio Leandro Maximiliano Carrizo la cantidad de cincuenta y cuatro mil setecientas treinta y cinco (54.735) nuevas cuotas sociales y a la socia Ana Carla Carrizo la cantidad de cincuenta y cuatro mil seiscientas veintiséis (54.626) nuevas cuotas sociales, todas ellas de valor nominal pesos cien ($100) cada una. Seguidamente, el Sr. Leandro Maximiliano Carrizo manifiesta que dichos montos serán extraídos de la cuenta de resultados no asignados, de tal modo que la misma quedará, luego del aumento, constituida en la suma de *pesos cuatrocientos ochenta y dos millones cuatrocientos quince mil doscientos cuatro con 23/100 ($482.415.204,23)*. Luego de un intercambio de ideas, los socios aprueban íntegramente y por unanimidad la propuesta precedente. Seguidamente, hace uso de la palabra la socia Ana Carla Carrizo y expresa que en virtud del aumento realizado y de lo dispuesto en el Art. 70 de la Ley General de Sociedades es necesario aumentar la reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social, por lo que, unánimemente los socios deciden retirar la suma de *pesos ocho millones doscientos mil ($8.200.000,00)* de la cuenta de resultados no asignados e imputarlos a la habida reserva legal. En consecuencia, quedará la cuenta de resultados no asignados constituida en la suma definitiva *de cuatrocientos setenta y cuatro millones doscientos quince mil doscientos cuatro con 93/100 ($474.215.204,93)*. A continuación se procede a tratar el punto **4)** del Orden del día que dice: **4) "Modificación del Contrato Social"**: Hace uso de la palabra la Sra. Ana Carla Carrizo y manifiesta que en consecuencia de lo resuelto en los puntos **3) y 4)** del orden del día, es necesario modificar las cláusulas segunda y cuarta del contrato social de ***Luis***

A. Carrizo Y Cía. S.R.L., que quedarán redactadas como sigue: "CLAUSULA SEGUNDA: Duración: *La sociedad se constituye por el termino de NOVENTA Y NUEVE años a contar de la fecha del presente contrato*", y "CLAUSULA CUARTA: Capital social: Suscripción e integración: *El capital social se fija en la suma de pesos Cuarenta y Nueve Millones ($49.000.000,00), formado por cuatrocientas noventa mil cuotas sociales de pesos cien ($100) cada una de ellas, encontrándose el capital social completamente suscripto e integrado a la fecha, correspondiéndole al socio Luis Alberto Carrizo, la cantidad de trescientas cincuenta y nueve mil trescientas (359.300) cuotas sociales, al socio Leandro Maximiliano Carrizo la cantidad de sesenta y cinco mil cuatrocientas quince (65.415) cuotas sociales, y a la socia Ana Carla Carrizo, la cantidad de sesenta y cinco doscientas ochenta y cinco (65.285) cuotas sociales".* Los socios aprueban unánimemente la moción que precede. Toma la palabra el Sr. Luis Alberto Carrizo y manifiesta que resulta necesario inscribir las reformas aprobadas en la presente, para lo cual autorizan al Contador Baltasar Espeche, D.N.I 27.455.871 y/o a los Dres. Maximiliano Espeche D.N.I 30.222.045 y Sebastián Espeche D.N.I 24.138.534, para que cualquiera de ellos, en forma individual o conjunta e indistintamente puedan realizar en nombre y representación de la sociedad, todos los trámites, gestiones y/o diligencias que fueren necesarios a los efectos de proceder a la inscripción de la reforma del estatuto ante los organismos judiciales y administrativos correspondientes, y toda aquella documentación pública o privada que fuere pertinente, publicaciones de edictos, contestaciones de vistas, pudiendo suscribir toda la documentación pertinente y todo otro acto o tramite que resultare necesario. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las dieciocho horas, dejando constancia que durante el desarrollo de la reunión se mantuvo el mismo quórum con que se inició.---

CERTIFICO EN FOJAS
Nº 200160846/78
Salta, 07/05/2020
CARLOS DIEGO ALSINA ARAOZ
ESCRIBANO
SALTA
CERTI-II

///**FICO**: Que las firmas puestas al pie de la Presente transcripción y la que le antecede, dos (2) fojas en total que forman un solo cuerpo, son copias fiel de sus originales que tengo a mi vista, doy fe; y corresponden al Acta de Reunión de Socios - Prorroga de Plazo Contractual - Aumento de Capital Social - Emisión de Cuotas Sociales - Modificación del Contrato Social, de fecha 27 de Diciembre de 2019, que corre fojas: N° 93 al N° 95 Inclusive, del Libro de Actas N° 1, que consta de 200 páginas, foliadas y rubricadas con fecha 03 de Mayo de 2011, por el Juzgado de 1ª Instancia 29 Nominación Civil y Comercial Concursos y Sociedades N° 5, Juez: Ricardo Bianciotto, Prosecretaria Letrada: Marcela Silvina de La Mano, Libro Original que pertenece a la Razón Social **"LUIS A. CARRIZO Y CIA. S.R.L."**, CUIT: 30-62706249-0, inscripta en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la MATRICULA N°: 8157-A, F° 01 al 26, del 20-08-2008, con domicilio legal en Ruta N° 9 Km. 1430 Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.- y que las firmas que anteceden pertenecen a los señores; **Ana Carla CARRIZO, DNI N° 17.259.562,** Socio y **Luis Alberto CARRIZO, D.N.I. N°: 17.259.406**, Socio Gerente de **"LUIS A. CARRIZO Y CIA. S.R.L."**, **CUIT: 30-62706249-0**; con facultades suficientes para este acto, doy fe; cuya personería acredita con Acta de Transformación de Sociedad de Hecho en Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 09-03-1996; Acta de Reunión de Socios de fecha 30-07-1999, por cambio de domicilio legal de la sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la MATRICULA N°: 8157-A, del 20-08-2008; Acta de Reunión de Socios de fecha 27-06-2016, cambio de jurisdicción modificación de la sede social - modificación del contrato social; inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba en MATRICULA N° 11361-B6 con fecha 06-03-2017; e Inscripta en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro la Ciudad de Salta de fecha 10-01-2017, Expediente N° 33529/16, al Folio 315 Asiento N° 12931 del Libro N° 38 de S.R.L. por cambio de jurisdicción; Documentación que en legal forma tengo a mi vista, doy fe; a quienes identifico en los términos del Artículo 306 inciso "b" del Código Civil y Comercial de la Nación, y firman en mi presencia doy fe.- La escribana actuante no se responsabiliza del contenido y forma del documento que antecede por no ser de su autoría, interviene al solo efecto de certificación de firmas.- **ACTA N° 98 - FOLIO: A 002665997 - LIBRO DE INTERVENCIONES N° 18 del Registro Notarial N°: 647, a mi cargo**.- Villa del Totoral, Departamento Totoral, Provincia de Córdoba; 07 de Febrero del 2020.- (Original acompaño Marbete de Actuación Notarial N° *010044 0003847358-1*).- Tdo.: Al original 3847358-1* 4272435--*: No Vale.- E/L: 3847358-1*: Vale.-

ACTUACION NOTARIAL
Serie A
010044 0003847358-1

ELIDA MABEL ORELLANA de TESSINO
ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
TITULAR REGISTRO N° 647
VILLA DEL TOTORAL - CORDOBA

FOLIO SESENTA (60)

FOJA DE ACTUACION ESPECIAL PARA CERTIFICACION DE FIRMAS

2004-00004508 48

ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CORDOBA
D 00450848
CE CE CU CI CE OC CU OC

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA CORDOBA

66

60

En la ciudad y provincia de Salta, República Argentina, a los cinco días del mes de Mayo del año dos mil veinte.----------

En mi carácter de Escribano Titular del Registro Notarial N°: 30.----------

ESCRIBANO: CARLOS DIEGO ALSINA ARAOZ.----------

CERTIFICO: PRIMERO: Que la firma que obra en el documento que ligo a esta foja: ACTA DE REUNION DE SOCIOS DE FECHA 29/12/2019 DE "LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", es puesta en mi presencia por la persona cuyo nombre y documento de identidad se mencionan a continuación: **Leandro Maximiliano CARRIZO**, Documento Nacional de Identidad Número: 24.255.767; quien justifica su identidad con el expresado documento, el cual me exhibe y tengo a la vista para este acto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 306, inciso "a" del Código Civil y Comercial de la Nación.----------

SEGUNDO: Que dicha persona manifiesta actuar: 1) Por sus propios y personales derechos; y 2) En su carácter de Apoderado y en nombre y representación de "LUIS A. CARRIZO Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con facultades suficientes para este acto conforme lo acredita con Poder General Amplio de Administración y Disposición otorgado a su favor mediante Escritura Número: 81 de fecha 27 de Marzo de 2.012, autorizada por el Escribano de la ciudad de Jesús María, Departamento Colón de la Provincia de Córdoba, Don Jorge Alberto Zoldano, e inscripto en el Registro de Mandatos de esta ciudad de Salta con fecha 11 de Mayo de 2.012, bajo N°: 266, a fojas 517/524, del Tomo 615, instrumento este que en original tengo a la vista para este acto, doy fe.----------

TERCERO: Se deja constancia que la presente certificación notarial ha sido realizada habiéndose tomado los recaudos para el debido cumplimiento del protocolo

$ 3,50.-

D 00450848
CE CE CU CI CE OC CU OC

de sanidad para la preservación de la salud del requirente del presente acto; y dentro del marco de la Emergencia Sanitaria ampliada mediante el Decreto N° 260/2020, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 297/2020, 524/2020 artículo 1 inciso 3, Decisión Administrativa 467/2020, Decisión Administrativa 622/2020 y Resolución N°: 184 del Ministerio de Gobierno Derechos Humanos, Trabajo y Justicia de la Provincia de Salta.----------

CUARTO: Que el requerimiento respectivo queda formalizado por medio de Acta N°: 1.144, Folio N°: 191 vuelta, del Libro de Registro de Firmas N°: 09.----------

Se agregan al doble y triple ejemplar Fojas de Actuación Notarial Números: D00450846 y D00450847.----------

CARLOS DIEGO ALSINA ARAOZ
ADJ. 30 ESCRIBANO SALTA

FOLIO SESENTA Y UNO (61)

LEGALIZACION

010020 0002218749

A 002218749

CE CE DO DO UN OC SI CU NU

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA (República Argentina) en ejercicio de las facultades conferidas por la legislación vigente, LEGALIZA la firma y el sello del Escribano don ORELLANA DE TESSINO, Elida Mabel

obrantes en las fojas con la numeración notarial *010044 0003817358-1*

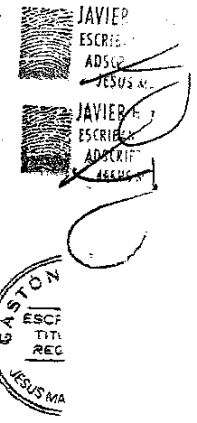
Este Colegio no se responsabiliza del contenido ni de la forma del documento precedente.

Intervino
LD

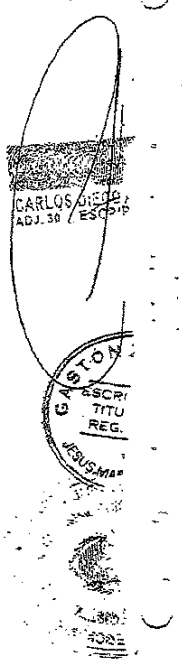
CÓRDOBA, 26 de Febrero de 2020

$ 3,50.-

Esc. María Olga Spila
VOCAL SUPLENTE



Hoja en Blanco



JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

ESCRIBANO TITULAR REG. 133 JESUS MARIA

Certificación Contable de Integración de Capital

4957

A los Señores socios de
LUIS A. CARRIZO Y CIA. S.R.L.
C.U.I.T. 30-62706249-0
Ruta Nacional Nº 9, KM 1430
Rosario de la Frontera (4190)

En mi carácter de Contador Público Independiente, a su pedido y para su presentación ante quien corresponda, emito la presente certificación conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica Nº 37 de la FACPCE. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique mi tarea.

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con registros contables y otra documentación de respaldo. Este trabajo profesional no constituye una auditoría ni una revisión y, por lo tanto, las manifestaciones del contador público no representan la emisión de un juicio técnico respecto de la información objeto de la certificación.

1 – Detalle de lo que se certifica

Aumento de capital social de LUIS A. CARRIZO Y CIA. S.R.L., C.U.I.T. 30-62706249-0, con domicilio legal en Ruta Nacional Nº 9 Km 1430, Rosario de la Frontera, cuya actividad principal es la venta al por menor de combustibles. Dicho aumento de capital ha sido aprobado mediante **Acta de Reunión de Socios con fecha 27 de diciembre de 2019.**

2 – Alcance específico de la Tarea Realizada

Mi tarea se limitó únicamente a cotejar la información incluida en el el párrafo precedente, con la siguiente documentación y elementos de respaldo, asumiendo que los mismos son legítimos y libres de fraudes y otros actos ilegales, para lo cual he tenido en cuenta su apariencia y estructura formal:

a. Acta de Reunión de Socios del día 12 de Agosto de 2019, en la cual se procede a la Aprobación de Aumento de Capital Social – Emisión de Cuotas Sociales - Modificación del Estatuto.
b. Estatutos de la Sociedad.
c. Libro Diario General, Asiento 2656, de fecha 27 de diciembre del año.

Asimismo, he constatado la concordancia entre los siguientes registros:

1. Que existe por parte de los socios la intención de elevar la cuantía del capital social de $ 8.000.000 (Pesos Ocho millones), a la suma de $ 49.000.000 (Pesos Cuarenta y Nueve millones), totalizando un aumento de $ 41.000.000 (Pesos Cuarenta y Un millones) a través de la capitalización de resultados no asignados.

2. Que el aumento de capital de la sociedad, según lo obrante en la documentación descripta, corresponda a la suscripción de capital correspondiente por un total de

Hoja en Blanco

ACIO TESSINO
BLICO NACIONAL
EGISTRO Nº 105
TA - CÓRDOBA

FOLIO SESENTA Y CINCO

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

GASTÓN ZOLDANO
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA - CBA.

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia
Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Personas Jurídicas

Salta, 13 OCT 2020

RESOLUCION Nº 812
SUBSECRETARIA DE REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y PERSONAS JURIDICAS
Expediente Nº 38359/20

VISTO la solicitud de inscripción de Prórroga y Aumento de Capital de la Sociedad **"LUIS A. CARRIZO Y CÍA S.R.L."** y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 89 de la Ley 8086 dispone que la Inspección General de Personas Jurídicas tiene a su cargo las funciones atribuidas por la legislación pertinente al Registro Público de Comercio;

Que a partir de lo dispuesto en el Art. 5 de la Ley 19.550, la Sociedad de referencia solicita la inscripción de Prórroga y Aumento de Capital;

Que se observa que se mediante Acta de Reunión de Socios, de fecha 27/12/2019, se dispuso la prórroga del plazo de duración establecido en el Contrato Constitutivo por el término de 99 (noventa y nueve) años. Dicha disposición implica la modificación del contrato en su Clausula Segunda. Todo ello de conformidad con los requisitos establecidos en el art. 95 y cctes. de la Ley General de Sociedades;

Que, asimismo, se dispuso el Aumento de Capital con la consecuente modificación de la Clausula Cuarta del contrato constitutivo de la Sociedad. Todo ello de conformidad con los requisitos establecidos el art. 159, 160 y cctes. de la Ley General de Sociedades;

Que a fs. 39/44 se acompaña Certificación Contable debidamente certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas en donde se especifica el aumento de capital. Como consecuencia de ello el Capital Social queda establecido en la suma de $49.000.000 (pesos cuarenta y nueve millones) dividido en 490.000 cuotas sociales de $100 c/u;

Que en cumplimiento con las previsiones contenidas en el Art. 10 inc. b) de la Ley 19.550, se acredita a fs. 50 la publicación de Aviso en el Boletín Oficial;

Que se advierte el cumplimiento de los recaudos fiscales, conforme lo prescripto por la normativa tributaria vigente;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección General de Sociedades Comerciales y la Asesoría Jurídica emitiendo el pertinente dictamen;

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto por la Ley Nº 19.550 y, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial Nº 8086, Titulo VII;

LA SUBSECRETARIA
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: ORDENAR la inscripción de la Modificación de la Cláusula Segunda del Contrato Constitutivo por prórroga del plazo de duración de la Sociedad **"LUIS A. CARRIZO Y CÍA. S.R.L."**, de conformidad con los considerandos expuestos precedentemente.

ARTICULO 2º: ORDENAR la inscripción del Aumento de Capital de la Sociedad **"LUIS A. CARRIZO Y CÍA S.R.L."** de conformidad con los considerandos expuestos precedentemente.

ARTICULO 3º: REGISTRAR, DESGLOSAR, EXPEDIR CERTIFICADO DE INSCRIPCION, NOTIFICAR y ARCHIVAR.

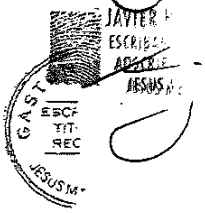
INSPECCIÓN GRAL. DE PERSONAS JURÍDICAS
SALTA

DRA. MARIA VERONICA MIRANDA
SUBSECRETARIA DE REGISTRO DEL
ESTADO CIVIL Y PERSONAS JURIDICAS
Ministerio de Gobierno, DDHH, Trabajo y Justicia

GASTÓN ZOLDANO
ESCRIBANO
TITULAR
REG. 133
JESUS MARIA - CBA.

59
63

JAVIER HORAC
ESCRIBANO PUBL
ADSCRIPTO REGI
JESUS MARIA



Hoja en Blanco



FOLIO SESENTA Y CUATRO

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

(60)

(64)

Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia
Subsecretaria de Registro del Estado Civil y Personas Jurídicas

CERTIFICO que en fecha 16 de Octubre de 2020, se inscribió en la Subsecretaria de Registro Del Estado Civil y de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta **INSCRIPCION DE PRORROGA Y AUMENTO DE CAPITAL** de la sociedad **"LUIS A. CARRIZO Y CIA S.R.L."** en el **ASIENTO Nº 14.987 de la Base De Datos Digital de S.R.L.**, Resolución Nº 812 del 13 de octubre de 2020.-

INSPECCION GRAL. DE PERSONAS JURIDICAS
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
SALTA

Dra. ROXANA GOBBI
Directora General de Sociedades y
Subsecretaria de Registro
Estado Civil y Personas Jurídicas

CERTIFICO: Que la presente fotocopia y las que le anteceden, Sesenta (60) fojas en total, que forman solo cuerpo, son copias fiel de sus originales, que tengo a mi vista, doy fe.- Jesús María, Departamento Colon, Provincia de Córdoba, 14-01-2025.-

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

ACTUACION NOTARIAL
Serie A
010044 0005932869-8

SELLO DEL ESCRIBANO
JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

(1)

ACTA DE REUNIÓN DE SOCIOS - AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL – EMISION DE CUOTAS SOCIALES - MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL -

En la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, República Argentina, a los veintitrés dias de diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo las dieciséis horas, se reúnen en la sede social de LUIS A. CARRIZO Y CIA. S.R.L, CUIT: 30-62706249-0, los socios: Luis Alberto Carrizo, D.N.I 17.259.406, Ana Carla Carrizo, D.N.I 17.259.562 y Leandro Maximiliano Carrizo, D.N.I 24.255.767, encontrándose representado el cien por ciento (100%) del capital social de la referida sociedad. Preside la reunión el Socio Gerente Luis Alberto Carrizo, D.N.I 17.259.406, quien dispone que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día en general y se pase a tratar el punto 1) del mismo, que dice: "Designación de dos socios para que suscriban el acta respectiva junto al Gerente". Se resuelve por unanimidad que todos los socios suscriban la presente acta junto al Sr. Gerente. Seguidamente se trata el punto 2) del Orden del día que reza: 2) "Aumento de Capital Social – Emisión de nuevas cuotas sociales": Toma la palabra el Sr. Leandro Maximiliano Carrizo y manifiesta a los demás socios que en virtud de las futuras inversiones previstas por la sociedad y el objeto social de ésta, considera óptimo aumentar el capital social de LUIS A. CARRIZO Y CIA. S.R.L por la suma de pesos un mil cuatrocientos cincuenta y un millones ($1.451.000.000,00), de tal modo que el capital social quedará constituido, luego del aumento, en la suma definitiva de pesos un mil quinientos millones ($1.500.000.000,00), razón por la cual se generan catorce millones quinientas diez mil (14.510.000) nuevas cuotas sociales que se adicionan a las ya existentes, todas ellas por el valor nominal pesos cien ($100) cada una, correspondiéndoles a los socios conforme a su participación, las siguientes: Al socio Luis Alberto Carrizo la cantidad de diez millones seiscientas cuarenta mil ciento ochenta y tres (10.640.183) nuevas cuotas sociales, al socio Leandro Maximiliano Carrizo la cantidad de un millón novecientas treinta y cinco mil seiscientas treinta

JAVIER HORA
ESCRIBANO PUB
ADSCRIPTO RE
JESUS MARI

PAGINA SIN TEXTO

TESSINO
NACIONAL
RO Nº 105
CÓRDOBA

XAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

y cuatro (1.935.634) nuevas cuotas sociales y a la socia Ana Carla Carrizo la cantidad de un millón novecientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y tres (1.934.183) nuevas cuotas sociales. Seguidamente, el Sr. Leandro Maximiliano Carrizo manifiesta que en caso de decidirse el aumento de capital, dichos montos serán extraídos de la cuenta de resultados no asignados e integrados inmediatamente en la sociedad. Luego de un intercambio de ideas, los socios aprueban íntegramente y por unanimidad el aumento de capital con emisión de cuotas sociales propuesto precedente. Seguidamente, hace uso de la palabra la socia Ana Carla Carrizo y expresa que en virtud del aumento de capital dispuesto, y lo previsto en el Art. 70 de la Ley General de Sociedades, resulta necesario aumentar la reserva legal hasta alcanzar el 20% del capital social, por lo que, por unanimidad los socios resuelven extraer la suma de pesos doscientos setenta y ocho millones doscientos noventa y ocho mil trescientos doce ($278.298.312,00) de la cuenta de resultados no asignados e imputarlos a la habida reserva legal, que ascenderá a la suma de pesos setecientos treinta y seis millones cuatrocientos treinta y dos mil quinientos noventa y dos ($736.432.592,00). Sin solución de continuidad se procede a tratar el punto 3) del Orden del día que dice: 3) "Modificación del Contrato Social": Hace uso de la palabra la Sra. Ana Carla Carrizo y manifiesta que en consecuencia de lo resuelto en el punto 2) del orden del día, es necesario modificar la cláusula cuarta del contrato social de LUIS A. CARRIZO Y CIA. S.R.L, que quedará redactada como sigue: *"CLAUSULA CUARTA: Capital social: Suscripción e integración: El capital social se fija en la suma de pesos un mil quinientos millones ($1.500.000.000,00), formado por quince millones de cuotas sociales de pesos cien ($100) cada una de ellas, encontrándose el capital social completamente suscripto e integrado a la fecha, correspondiéndole al socio Luis Alberto Carrizo, la cantidad de diez millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres (10.999.483) cuotas sociales, al socio Leandro Maximiliano Carrizo la cantidad de dos millones un mil cuarenta y nueve (2.001.049) cuotas sociales, y a la socia Ana Carla Carrizo, la cantidad de un millón novecientas noventa y nueve mil cuatrocientas sesenta y ocho (1.999.468) cuotas sociales"*. Luego de

JAVIER HE
ESCRIBANO
ADSCRIPTO
JESUS M

PAGINA SIN TEXTO

TESSINO NACIONAL Nº 105 CÓRDOBA

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CORDOBA

una breve deliberación, los socios aprueban la moción que antecede por unanimidad, quedando la cláusula cuarta del contrato social modificada en los términos previstos en la presente. Toma la palabra el Sr. Luis Alberto Carrizo y manifiesta que, teniendo las decisiones adoptadas vocación registral, resulta necesario inscribirlas ante la autoridad de aplicación, por lo que autoriza al Contador Baltasar Espeche, D.N.I 27.455.871 y/o a los Dres. Maximiliano Espeche D.N.I 30.222.045, Sebastián Espeche D.N.I 24.138.534, y Maria Constanza Carreño D.N.I: 39.023.321, para que cualquiera de ellos, en forma individual o conjunta e indistintamente puedan realizar en nombre y representación de la sociedad, todos los trámites, gestiones y/o diligencias que fueren necesarios a los efectos de proceder a la inscripción de la reforma del contrato social ante los organismos judiciales y administrativos correspondientes, y toda aquella documentación pública o privada que fuere pertinente, publicaciones de edictos, contestaciones de vistas, pudiendo suscribir toda la documentación pertinente y todo otro acto o trámite que resultare necesario. Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diecisiete y treinta horas, dejando constancia que durante el desarrollo de la reunión se mantuvo el quórum con que se iniciara. - - -

CERTI II

///**FICO**: Que la presente fotocopia y las que le anteceden, tres (3) fojas en total que forman un solo cuerpo, son copias fiel de sus originales que tengo a mi vista, doy fe; y corresponden al Acta de Reunión de Socios - Aumento de Capital Social - Emisión de Cuotas Sociales - Modificación del Contrato Social, de fecha 23 de Diciembre de 2024, que corre fojas: N° 190 al N° 192, Inclusive, del Libro de Actas N° 1, que consta de 200 páginas, foliadas y rubricadas con fecha 03 de Mayo de 2011, por el Juzgado de 1° Instancia 29 Nominación Civil y Comercial Concursos y Sociedades N° 5, Juez: Ricardo Bianciotto, Prosecretaria Letrada Marcela Silvina de La Mano, Libro Original que pertenece a la Razón Social **"LUIS A. CARRIZO Y CIA. S.R.L."**, CUIT: 30-62706249-0, con domicilio legal en Ruta N° 9 Km. 1430 Rosario de la Frontera, Provincia de Salta.- inscripta en el Registro Público de Comercio Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la MATRICULA N°: 8157-A, F° 01 al 26, del 20-08-2008.- Jesús María, Departamento Colon, Provincia de Córdoba; 21 de Enero del 2025.-

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

ACTUACION NOTARIAL
DECRETO Nº 2814/08
Serie A
010044 0005932909-3

JAVIER HORACIO TESSINO
ESCRIBANO PUBLICO NACIONAL
ADSCRIPTO REGISTRO Nº 105
JESUS MARIA - CÓRDOBA

C E R T I F I C A D O

CERTIFICO: Que al Folio N° 315, en el asiento N° 12.931 del Libro N° 38 de Sociedad de Responsabilidad Limitada de esta Subsecretaria de Personas Jurídicas, se encuentra inscripta la sociedad "**LUIS A. CARRIZO Y CIA. S.R.L",** con fecha 10/01/2017. ----------

En el asiento 14.987 de la Base de Datos Digital de Sociedad de Responsabilidad Limitada, Resolución N° 812, de esta Subsecretaria de Personas Jurídicas, se registra con fecha 13/10/20, la inscripción de "**PRORROGA Y AUMENTO DE CAPITAL**" de la sociedad: **"LUIS A. CARRIZO Y CIA. S.R.L".** ----------

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años a partir de la inscripción de la misma. -----

SE EXPIDE el presente certificado en fecha 15 de enero de 2025, en la Provincia de Salta, a solicitud de la Sociedad, para ser presentado ante quien corresponda. ----------

CRA. MARIA LUCIANA GOMEZ LOZA
Asesora Contable
Dirección General de Sociedades

Señores,
YPF S.A. / OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS S.A.

Ref.: CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS "VENTA Y OPERACIÓN DE LA ESTACION DE SERVICIOS DE BANDERA YPF SITA EN AV. RAFAEL NUÑEZ N° 4885/95 ESQ. ECHENIQUE, BARRIO CERRO DE LAS ROSAS, LOCALIDAD DE CORDOBA, PROVINCIA DE CORDOBA".

Luis Alberto Carrizo, D.N.I: 17.259.406, actuando en representación de la firma **LUIS A. CARRIZO Y CIA S.R.L, CUIT: 30-62706249-0**, en mi carácter de socio gerente, conforme acredito con documentación societaria que se acompaña, en adelante denominada como "**OFERENTE**", me dirijo a Uds. en el marco del **CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS PARA LA VENTA Y OPERACON DE LA ESTACION DE SERVICIOS BANDERA YPF SITA EN AV. RAFAEL NUÑEZ N° 4885/95 ESQ. ECHENIQUE, BARRIO CERRO DE LAS ROSAS, LOCALIDAD DE CORDOBA, PROVINCIA DE CORDOBA, y le informo que:**

i. El requerimiento previsto en **ítem e)** – "Copia del libro Registro de Accionistas" no corresponde ya que dicho instrumento no es exigido para sociedades de responsabilidad limitada.

ii. El requerimiento previsto en **ítem f)** – "Última acta de asamblea de accionistas" y "Copia de Acta de reunión de órgano de administración de donde surge la distribución de cargos vigentes" no corresponde atento a que he sido designado como gerente/representante legal de la firma por tiempo indeterminado y hasta en tanto sea removido con justa causa, conforme surge de acta constitutiva que se acompaña en contrato social.

iii. El requerimiento previsto en **ítem k)** – "Poder otorgado ante escribano público para la designación de representantes con facultades amplias y suficientes para representar al Oferente sin limitación alguna, y para obligar a los mandantes en el marco del presente Concurso, en el supuesto de que la persona designada no fuera representante legal del Oferente" no corresponde atento a que suscribo la documentación en carácter de represente legal de la firma.

En consecuencia de lo expuesto, con las salvedades mencionadas ut supra, se acompaña a la presente la totalidad de la documentación exigida en el pliego de bases y condiciones correspondiente al concurso privado de precios de referencia.

Sin otro particular, y a disposición para cualquier aclaración adicional que fuera necesaria.

Saludo atte.

LUIS A. CARRIZO Y CIA. S.R.L

CERTIFICACION EN ACTUACION NOTARIAL N°A021844530

CONSTANZA BELMAÑA Escribana Pública Adscripta Reg. 512 San Isidro - Córdoba

LUIS A. CARRIZO Y CIA. S.R.L. LUIS A. CARRIZO Socio Gerente

FOJA SIN TEXTO

CONSTANZA BELMARA
Escribana
Pública
Adscripta Reg.

ACTUACIÓN NOTARIAL

Decreto nº 3516/09

VI-2023

A021844530

010002 0021844530-U

En mi carácter de Escribana Pública, **Constanza BELMAÑA,** Adscripta al Registro Nº 512, de San Isidro, Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, **CERTIFICO** que la firma puesta al pie de Nota dirigida a la firma YPF S.A., adjunto a la presente, pertenece a: **Luis Alberto CARRIZO, D.N.I. Nº17.259.406,** quien concurre en calidad de **Socio Gerente** de La Firma **"LUIS A. CARRIZO Y CIA S.R.L.", CUIT: 30-62706249-0;** con domicilio legal en Ruta Nº9 Km N°1430, Ciudad de Rosario de la Frontera, Departamento de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta; acredita personería con: a) Contrato de Transformación y Regularización de Sociedad de Hecho en Sociedad de Responsabilidad Limitada de fecha 09 de Mayo del Año 1996 y Acta de Cesión de Cuotas Sociales de fecha 21 de Mayo del Año 1996, ambas inscriptas en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo Matrícula N°1283, Folio 5113, Tomo 21, con fecha 24 de Septiembre del Año 1996; b) Acta de Cesión de Cuotas Sociales y Modificación del Contrato Social, de fecha 24 de Diciembre del Año 2007; inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo Matrícula N°11.361-B con fecha 26 de Septiembre del Año 2008; c)Acta de Reunión de Socios de fecha 24 de Julio del Año 2009, de modificación del Objeto Social; inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo Matrícula N°11.361-B1 con fecha 28 de Septiembre del Año 2009; d) Acta de Reunión de Socios de fecha 26 de Mayo del Año 2010, de modificación del Contrato Social y Aumento del Capital Social; inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo Matrícula N°11.361-B2 con fecha 30 de Noviembre del Año 2010; e) Acta de Reunión de Socios de fecha 03 de Julio del Año 2012, Modificación del Contrato Social y Aumento del Capital Social; inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo Matrícula N°11.361-B3 con fecha 16 de Noviembre del Año 2012; f) Acta de Reunión de Socios de fecha 25 de Septiembre del Año 2013, Modificación de la Cláusula Tercera del Contrato Social; cambio del Objeto Social; inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo

Matrícula N°11.361-B4 con fecha 11 de Marzo del Año 2014; g) Acta de Reunión de Socios de fecha 07 de Marzo del Año 2016, Modificación de la Cláusula Tercera del Contrato Social en lo referente al cambio del Objeto Social; inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo Matrícula N°11.361-B5 con fecha 12 de Agosto del Año 2016; h) Acta de Reunión de Socios de fecha 27 de Junio del Año 2016, Cambio de Sede Social y Modificación del Contrato Social; inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo folio 315, asiento 12.931 del Libro 38 de S.R.L. con fecha 10 de Enero del Año 2017; i) Acta de Reunión de Socios de fecha 27 de Diciembre del Año 2019; Modificación del Contrato Social Clausula Segunda; Inscripta en el Registro del Estado Civil y de personas Jurídicas de la Provincia de Salta Asiento N°14.987 de la Base de Datos digital de S.R.L. Resolución N°812 de fecha 13 de Octubre del Año 2020; con facultades suficientes para este acto; quien firma en mi presencia, con la documentación que en original tengo a mi vista, en los términos del Artículo 306, Inciso "A" del Código Civil y Comercial de la Nación, doy fe.- La Escribana Actuante no intervino en contenido ni redacción del Documento que se certifica.- **ACTA N° 361 - FOLIO A003537972 - LIBRO DE INTERVENCIONES N° 75.-** En San Isidro, Ciudad de Jesús María, Provincia de Córdoba, 05 de Febrero del Año 2025.-

CONSTANZA BELMAÑA
Escribana Pública
Adscripta Reg. 512
San Isidro - Córdoba